



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Telebachillerato

Documento Base

2018



Contenido

DIRECTORIO.....	3
1. PRESENTACIÓN.....	4
2. PROPÓSITO GENERAL.....	5
3. MARCO JURÍDICO.....	5
4. ANTECEDENTES DE TELEBACHILLERATO.....	6
5. MISIÓN.....	7
6. VISIÓN.....	7
7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	8
MODELOS DE PRÁCTICA DOCENTE.....	8
8. PLAN DE ESTUDIOS.....	10
9. ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.....	65
10. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE.....	74
11. PROFESIOGRAMA.....	81
12. GLOSARIO.....	86
13. BIBLIOGRAFÍA.....	88

DIRECTORIO

Miguel Ángel Yunes Linares

Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Enrique Pérez Rodríguez

Secretario de Educación de Veracruz

Ricardo Gómez Leyva

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

Héctor Alfredo Hernández Luján

Director General de Telebachillerato

1. PRESENTACIÓN

“La educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2017, artículo 3º, párrafo 3).

Telebachillerato de Veracruz (TEBAEV) fundado en enero de 1980, inició con el propósito de llevar el conocimiento a zonas donde el acceso a la educación era inexistente. Actualmente, es un subsistema educativo que se distingue por prestar sus servicios en el nivel medio superior, a jóvenes de regiones rurales y semiurbanas, utilizando para ello, el apoyo de la guía didáctica y el video, como instrumentos que el docente emplea para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el salón de clases.

Ante la necesidad de dar a conocer información relevante sobre las características que identifican a este subsistema educativo, tanto al personal docente como a coordinadores y supervisores, la Dirección General de Telebachillerato ha elaborado el presente “Documento Base”, constituido por el marco jurídico que da sustento al servicio que ofrece, sus antecedentes, su misión, visión y estructura organizativa, así como, información relacionada con el plan de estudios vigente, las normas de control escolar, algunas especificaciones relacionadas con el profesiograma y la capacitación docente.

2. PROPÓSITO GENERAL

El Documento Base sienta los criterios y los márgenes de acción de los docentes y estudiantes, buscando mejorar la comunicación, coordinación y articulación de las acciones de los diferentes actores educativos en torno al Telebachillerato.

Durante la presente administración es fundamental generar líneas y estrategias generales que permitan transitar hacia un modelo de Telebachillerato consolidado, favoreciendo la articulación entre las áreas que conforman esta Dirección General, con el fin de establecer una política educativa que permita a los jóvenes veracruzanos formarse en éste subsistema, obteniendo las competencias que les permitan continuar en el nivel superior o integrarse en el sector productivo.

3. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3° señala que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias."

La Ley General de Educación, en el artículo 37, párrafo segundo, establece que la educación media superior "comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes." Es posterior a la secundaria y se orienta hacia la formación integral de la población escolar compuesta, mayoritariamente, por jóvenes de entre quince y dieciocho años de edad, quienes reciben el servicio en instituciones federales, estatales, autónomas y privadas.

4. ANTECEDENTES DE TELEBACHILLERATO

A fines de 1979, el Gobernador de Veracruz, Lic. Rafael Hernández Ochoa, logró la firma de un convenio con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para instalar y operar en la región el primer canal cultural estatal de televisión.

En enero de 1980 este canal cultural hace los preparativos para transmitir a partir del mes de septiembre, dos horas diarias de Teleprimaria y Telebachillerato.

El 06 de septiembre de 1980, el Gobernador firma un convenio con integrantes de los patronatos de 40 centros, quienes se comprometen a proveerlo de recursos materiales y a otorgar una gratificación económica a los profesores que fungirían como guías de grupo.

El 22 de septiembre de 1980, se inaugura el subsistema y se lleva a cabo la primera transmisión de televisión, lo que representó una opción para que los jóvenes del medio rural tuvieran acceso al bachillerato.

Las telesecundarias locales, a través de diferentes convenios y acuerdos internos que sustentaron la vinculación inter institucional, facilitaron las instalaciones y, en ocasiones, hasta el equipo para iniciar las actividades.

Igualmente, con el propósito de simplificar la capacitación del personal docente, en un principio, se recurrió a la contratación de educadores de telesecundaria, quienes ampliaron su actividad matutina en Telebachillerato vespertino, a cambio de un subsidio municipal.

La educación ofertada y ejercida fue impulsada por el deseo de superación de los jóvenes, así como por la experiencia de los docentes, los que hicieron uso de la teleclase como "una información audiovisual ordenada didácticamente, a fin de introducir al alumno en el proceso de aprendizaje curricular" y de la guía didáctica, a modo de, "una representación de las ideas o factores objetivos que favorezcan la síntesis personal del alumno en torno a la naturaleza o al mundo circundante".

La administración, apoyada en un presupuesto mínimo, pronto fue reforzada por una autogestión derivada de la venta de guías y videos, así como por la optimización de recursos y racionalización del gasto.

Actualización en los soportes técnicos

Surgió basada en la señal de la televisora estatal del Gobierno del Estado, TV-Mas, en esa época, el director de la Unidad de Servicios Educativos Descentralizados (USED), promovió la multiplicación de repetido uso del satélite para el Telebachillerato de

Veracruz, con la finalidad de llevar su señal televisiva a todo el estado de Veracruz, mediante el acceso a la red EDUSAT.

Pero la tecnología prosiguió su ritmo y pronto hubo que recurrir a otros formatos: el videocassette y posteriormente los CD´s; las computadoras vendrían a revolucionar el mundo de la información y la comunicación hasta llegar a los formatos en línea y las redes sociales.

Actualmente, TEBAEV atiende una matrícula de 97,025 alumnos, distribuidos en 1,071 centros. Gracias a su alto sentido social y visión para vencer la dispersión de las comunidades veracruzanas y acercarlas a un mayor nivel educativo, este subsistema se ha convertido en referente nacional y estudio de un caso de éxito, situación que ha permitido la creación de un nuevo subsistema con representación en todo el país: Telebachillerato comunitario.

La clave del éxito de este subsistema fue el espíritu de servicio que animó a la generación de la idea de justicia social y a su aplicación fiel. Dicho espíritu sigue requiriendo hacer del trabajo un factor vital del proyecto de vida de cada uno de sus actores: docentes, administrativos, personal técnico y de apoyo, incluyendo a funcionarios y directivos.

5. MISIÓN

Formar alumnos críticos y propositivos, capaces de enfrentar con eficacia, orgullo y dignidad, los retos y demandas de la sociedad, a través de la implementación de un modelo pedagógico propio, que fomente el compromiso de los actores educativos con el entorno sociocultural

6. VISIÓN

Ser una Institución consolidada en su estructura, que ofrece un servicio de calidad, donde los actores educativos están comprometidos con su función en aras de una formación integral basada en valores, desarrollo de competencias y el uso de tecnologías modernas de información y comunicación.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

MODELOS DE PRÁCTICA DOCENTE

Debido a la naturaleza de Telebachillerato, se trabaja bajo dos modelos de práctica docente: Académico y Estructura de Servicio Docente. Para ambos modelos, el trabajo en el aula de los docentes debe cubrir las actividades académicas establecidas en el Plan de Estudios, así como las actividades administrativas que se señalan en el Manual Específico de Organización de Centro.

A) Modelo Académico

Se trabaja con este modelo cuando los centros de estudio son de nueva creación o muy pequeños, es decir, tienen de uno a tres grupos con un mínimo de 35 estudiantes por cada uno, y de uno a tres docentes, quienes son responsables de coordinar y asesorar a los educandos en todas las asignaturas del Plan de Estudios de un semestre, aun cuando éstas no correspondan a su perfil profesional.

El docente desempeña la función de facilitador, se hace cargo de la conducción de los aprendizajes, asesoría y orientación de todas las asignaturas durante un semestre, así como de la revisión de tareas y ejercicios, de la organización del trabajo escolar de cada asignatura, utilizando como recursos de apoyo el video educativo y la guía didáctica

b) Estructura de servicio docente

Esta metodología de trabajo toma en cuenta los perfiles profesionales del personal docente adscrito al centro de Telebachillerato para cubrir los cinco campos disciplinares¹ puesto que, éstos constituyen el origen de la asignación de las asignaturas que cada uno impartirá a lo largo de un semestre.

Para su implementación es necesario que el Coordinador reciba la autorización, por parte de la Dirección General; para tal fin, realizará la solicitud por escrito cuando el Centro que representa cumpla con los siguientes criterios:

- Contar con 110 estudiantes y 2 grupos por semestre (seis grupos en total en el Centro).
- Tener un mínimo de 6 docentes.
- Disponer de docentes con diversos perfiles profesionales para los cinco campos disciplinares, o en su caso, presentar un acta de acuerdos signada por cada uno

¹ Con base en los Acuerdos Secretariales número 444 y 656.

de ellos, en la cual, manifiesten su resolución para asumir asignaturas ajenas a su perfil.

- Contar con infraestructura adecuada para la distribución de los grupos y con los instrumentos de trabajo necesarios (televisores o pantallas de al menos 32", reproductores de discos compactos (DVD) o algún otro dispositivo de almacenamiento y los videos educativos de las asignaturas de cada uno de los semestres).

Independientemente de la estructura organizativa que se siga en los Centros de Telebachillerato, si un docente cambiara de adscripción durante el ciclo escolar, quien llegue en su lugar estará obligado a cubrir las asignaturas y realizar todas las actividades extras del mismo; en caso de no presentarse el reemplazo, los docentes del Centro distribuirán las asignaturas, así como todas las actividades extra de manera equitativa, en virtud de que no se estará proporcionando recurso humano extra o con especialidad específica y ellos proporcionarán el servicio educativo correspondiente en los grupos que así lo requieran.

Los centros de Telebachillerato que no cumplan con los requisitos para trabajar en este modelo, permanecerán en el académico. Sin embargo en caso de contar con un número de docentes superior al número total de grupos podrán realizar la solicitud y será la DGTEBAEV quien determinará lo conducente.

Los Centros en los que el número de docentes es menor que el número de grupos existentes deberán distribuir la carga de trabajo equitativamente.

Los Centros de Telebachillerato prestarán sus servicios educativos en los turnos matutino o vespertino,

Por lo que se refiere a las Actividades Paraescolares, la Capacitación para el Trabajo y las áreas de Formación Propedéutica, éstas se determinarán en reunión de Consejo Técnico Escolar con base en las necesidades de los estudiantes, el número de docentes y los perfiles profesionales, para los cinco campos disciplinares. Se impartirán en las instalaciones de los Centros de Telebachillerato, dentro de los turnos que tengan autorizados.

Actualmente nuestra modalidad cuenta con 329 centros laborando bajo el modelo de estructura de servicio docente y 743 en modelo académico.

8. PLAN DE ESTUDIOS

El Telebachillerato de Veracruz es un subsistema de Educación Media Superior de gran cobertura, que ofrece a los jóvenes que habitan en los rincones más apartados del territorio veracruzano, las posibilidades de acceso a la educación.

En este contexto, para el subsistema de Telebachillerato es prioridad el bienestar de los jóvenes que ingresan a sus aulas y el logro de sus metas personales y sociales, laborales o de estudios universitarios, para tener diferentes oportunidades de pertenecer a una sociedad cambiante y una mejor calidad de vida.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 3º señala que “recibir educación es un derecho que tienen todas las personas”², por tanto, la federación debe buscar que se imparta en igualdad de oportunidades y en beneficio de una sociedad equitativa e igualitaria. En reformas a este artículo, se establece que “la educación debe ser de calidad para el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos, de igual manera, que la educación media superior debe ser obligatoria para ofrecer las mismas oportunidades a todos los jóvenes en la continuación de sus estudios al nivel superior o para el ingreso al ámbito laboral”³.

Por su parte, la Ley General de Educación en el artículo 37, segundo párrafo establece que la Educación Media Superior, “comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes”⁴. Es posterior a la secundaria y se orienta hacia la formación integral de la población escolar compuesta, mayoritariamente, por jóvenes de entre quince y dieciocho años de edad, quienes reciben el servicio en instituciones federales, estatales, autónomas y privadas.

Por lo tanto, la educación media superior se convierte en una estrategia fundamental de desarrollo y bienestar de los jóvenes, para una sociedad justa y democrática, capaz de enfrentar la

² DECRETO por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Jueves 9 de febrero de 2012.

³ DECRETO por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Jueves 9 de febrero de 2012.

DECRETO por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Martes 26 de febrero de 2013.

⁴ DECRETO por el que se reforman los artículos 3o., 4o., 9o., 37, 65 y 66; y se adicionan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación, Lunes 10 de junio de 2013.

desigualdad y la pobreza. Además, en el ámbito económico, la juventud necesita responder a un nuevo ambiente laboral cambiante y de rápida transformación, que demanda una sociedad comprometida, tanto con el desarrollo económico como con la justicia social, los derechos humanos, la cultura de la legalidad, la transparencia, la seguridad y con plena conciencia de su papel en el mundo; por tanto, es fundamental fortalecer la vinculación entre la educación, la investigación y el sector productivo, transitando hacia una Sociedad del Conocimiento, con un aprovechamiento de la capacidad intelectual y con políticas de Estado que garanticen la articulación de los niveles educativos, para generar capital humano de calidad que detone la innovación nacional (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:59-60).

Además, el Artículo 1° del Acuerdo Secretarial número 71 señala que la finalidad esencial del bachillerato consiste en “[...generar en el educando el desarrollo de una primera síntesis personal y social que le permita su acceso a la Educación Superior, a la vez que le dé una comprensión de su sociedad y de su tiempo y lo prepare para su posible incorporación al trabajo productivo]”, en este sentido, el subsistema siempre ha optado por atender a los estudiantes considerando el contexto en el que viven y preparándolos para continuar al nivel superior o al ámbito laboral.

Por tal motivo, este nivel educativo debe contribuir a la formación de una sociedad justa, educada y próspera; al desarrollo económico y social de los pueblos; a transformar una sociedad que reclama justicia, libertad, democracia y bienestar; a generar los recursos humanos, los conocimientos y la innovación para un país más justo; impactar en el fortalecimiento de la competitividad individual y colectiva; posibilitar la cohesión social; hacer menos vulnerables a los jóvenes frente al crimen organizado; y, permitir que nuestros jóvenes desarrollen su pleno potencial (INEE, 2011:15).

Por ello, el subsistema siempre ha actualizado sus planes y programas de estudio con base en lo establecido por la EMS y para atender a las demandas sociales, culturales, políticas y económicas, tanto del contexto en el que viven los jóvenes como el nacional, de tal manera que pueda ofrecer una formación integral a los estudiantes que ingresan a sus aulas.

En este sentido, en 2008 se implementó la Reforma Integral de la Educación (RIEMS) para impulsar la educación por competencias y articular los planes y programas de

estudio de los subsistemas de las distintas opciones educativas, mediante el establecimiento del Sistema Nacional de Bachillerato (ahora Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior PC-SiNEMS) y un Marco Curricular Común (MCC). El MCC define un perfil de egreso mediante una serie de desempeños terminales de los estudiantes, expresados a partir de un conjunto de competencias y conocimientos a desarrollar:

- Competencias genéricas.
- Competencias disciplinares básicas.
- Competencias disciplinares extendidas (de carácter propedéutico).
- Competencias profesionales básicas y extendidas (para el trabajo) (Acuerdo Secretarial número 442).

Las dos primeras competencias son comunes a toda la oferta académica del PC-SiNEMS y las dos últimas se definen según los objetivos específicos y necesidades de cada subsistema e institución y de acuerdo a los lineamientos que establezca el sistema.

Los Acuerdos Secretariales que sustentan la RIEMS son los siguientes:

- Acuerdo 442, por el que se establece el Sistema Nacional del Bachillerato en un marco de diversidad.
- Acuerdo 444, por el que se establece las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional del Bachillerato.
- Acuerdo 445, por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades.
- Acuerdo 447, por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada.
- Acuerdo 449, por el que se establece las competencias que definen el Perfil del Director en los planteles que imparten educación del tipo medio superior.
- Acuerdo 478, por el que se emite las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior.
- Acuerdo 479, por el que se emite las Reglas de Operación del Programa Becas de Educación Media Superior.

- Acuerdo 480, por el que se establece los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional del Bachillerato.
- Acuerdo 484, por el que se establece las bases para la creación y funcionamiento del Comité Directivo del Sistema Nacional del Bachillerato.
- Acuerdo 486, por el que se establece las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General.
- Acuerdo 488, por el que se modifica los diversos números 442, 444 y 447 por los que se establece: el Sistema Nacional del Bachillerato en un marco de diversidad; las competencias, las cuales constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional del Bachillerato, así como las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada, respectivamente.
- Acuerdo 656, por el que se reforma y adiciona el 444 MCC del SNB y se adiciona el 486 en las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General.

En 2017, como política de Estado, se presenta el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (MEPEO), el cual “tiene como fin último la calidad y equidad de la educación, colocando en el centro de todos los esfuerzos educativos a los aprendizajes y la formación de jóvenes” (SEP, 2017:27).

Para lograrlo, la educación debe apostar a la formación integral de los jóvenes, por lo que el MEPEO menciona que el propósito de la educación media superior es “contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que concurren activamente en la vida social, económica y política de México y el mundo” (SEP, 2017:47).

Por lo tanto, en el planteamiento curricular de MEPEO, se plasma un perfil de egreso que indica la progresión de lo aprendido desde el preescolar hasta el bachillerato, con una articulación formal entre los niveles de la educación obligatoria y que incorpora el desarrollo personal y social de los estudiantes con especial énfasis en las habilidades socioemocionales, además de otorgar autonomía curricular de los contenidos educativos a las necesidades y contextos específicos de sus estudiantes y su medio. Para la educación media superior, diseña un proceso de actualización para que el MCC tenga una mejor selección de contenidos y se concrete en el desarrollo de los aprendizajes clave (SEP, 2017:27-28).

8. 1 PROPÓSITO DE PLANES Y PROGRAMAS

Los objetivos curriculares del subsistema retoman los establecidos por la Dirección General de Bachillerato y están enfocados a: ofrecer una cultura general básica para adquirir elementos fundamentales para la construcción de nuevos conocimientos, a partir de aspectos de la ciencias, las humanidades y de la técnica; proporcionar los conocimientos, los métodos, las técnicas y los lenguajes necesarios para que los jóvenes continuaran sus estudios al nivel superior de manera eficiente; y, desarrollar habilidades y actitudes para realizar actividades socialmente útiles.

Con la implementación de la Reforma Integral en 2009, se busca atender las circunstancias actuales, que demandan personas capaces de aplicar sus conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones complejas, que aprendieran de forma autónoma y colaborativa, con necesidades específicas para su desarrollo psicosocial y cognitivo. Por lo tanto, se retoma el perfil del egresado definido por la RIEMS, que respetaba la esencia del subsistema y los propósitos de la EMS.

Con la implementación del Modelo Educativo 2017, este subsistema da continuidad a los propósitos de la Educación Media Superior (EMS) a través de un currículo actualizado y con énfasis en los aprendizajes de los estudiantes. Los Planes de estudio de referencia de la EMS mencionan que se debe impulsar, fortalecer y articular el logro de las cuatro funciones y los cuatro propósitos que establece el MEPEO:

Funciones	Propósitos
La culminación del ciclo de educación obligatoria	Aprender a Aprender
La formación de una ciudadanía competente	Aprender a Hacer
La formación propedéutica para la Educación Superior	Aprender a Convivir
La preparación para ingresar al mundo del trabajo	Aprender a Ser

Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (SEP, 2017:12)

Al conjugar estas cuatro funciones que establece MEPEO, se logrará el desarrollo integral de las personas, ya que se incorporan las habilidades socioemocionales para una vida adulta plena y productiva, además de propiciar el fortalecimiento de los derechos y las obligaciones ciudadanas.

Por lo tanto, al estar enmarcados en el MCC, los cuatro propósitos de la EMS, serán enriquecidos con los contenidos específicos en términos de formación para el trabajo como en la adquisición de conocimientos disciplinares más complejos, además permitirá el desarrollo de competencias fundamentales para la formación académica, personal y ciudadana de los estudiantes. Tales propósitos se comprenden de la siguiente forma:

- Aprender a conocer hace referencia a la relación entre la cultura general con el conocimiento académico.
- Aprender a ser, refiere al que el estudiante debe conocerse a sí mismo, logrando la autonomía, ser libre y responsable.
- Aprender a convivir, alude a desarrollar y establecer los diferentes estilos de convivencia sana, pacífica, respetuosa y solidaria.
- Aprender a hacer, consiste que el estudiante articule los aprendizajes con procedimientos para la solución de problemas de la vida (SEP, 2017:70).

“El Nuevo Currículo de la EMS ofrece planes y programas con pertinencia social, cultural y económica, revisados y actualizados para impulsar la profundidad de los aprendizajes en los estudiantes y que les generen interés suficiente para acudir y participar activamente en las clases en sus centros de estudios” (SEP, 2017:46).

8.2 PRINCIPIOS Y VALORES

De acuerdo al documento del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, la filosofía que asume el Sistema Educativo Nacional se encuentra expresada en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se expresa el conocimiento debe armonizarse con el desarrollo de todo ser humano, lo que conlleva a establecer un enfoque humanista, cuya finalidad es contribuir al desarrollo de las facultades y el potencial de toda persona en sus diferentes ámbitos cognitivo, físico, social y afectivo, con el fin de alcanzar una participación activa, creativa y responsable en cada tarea que le encomiende su entorno.

De lo anterior, el Telebachillerato retoma la filosofía del sistema educativo nacional, sus principios a desarrollar son: la fraternidad, la igualdad, la promoción y el respeto a los derechos humanos, la democracia y la justicia, la equidad, la paz, la inclusión y la no discriminación; por lo tanto, los valores en los que se sustenta su quehacer educativo son el respeto, la convivencia, la diversidad, el aprecio por la dignidad humana sin distinción alguna, promover la solidaridad entre las relaciones y rechazar toda forma de violencia o discriminación.

En ese sentido, la EMS no sólo permite a los jóvenes obtener conocimientos y habilidades para desarrollarse en sus estudios superiores o en el trabajo, sino que se propicia el desarrollo de actitudes y valores que tengan un impacto positivo en su comunidad y en la sociedad, con ello alcanzar un desarrollo integral del estudiante.

Estas acciones se sustentan en las competencias genéricas, con estudiantes que se valoren a sí mismos mediante el trabajo colaborativo, en el que todos tengan la oportunidad de aprender en condiciones de igualdad, reconociéndose como personas que actúan y forman parte de una sociedad con responsabilidades compartidas.

8.3 MODELO EDUCATIVO

El modelo educativo de Telebachillerato es social y se sustenta en referentes teóricos que buscan formar estudiantes que interactúen en el contexto inmediato, sin dejar de lado los propósitos de la EMS y el enfoque humanista que plantea el modelo educativo 2017 (SEP, 2017:27).

Este subsistema, desde sus inicios ha buscado llevar el nivel medio superior a las comunidades rurales —y actualmente en la periferia de zonas urbanas y semiurbanas—, a los jóvenes que no tenían acceso al bachillerato general u otros subsistemas que ofrecieran en su contexto sociocultural y geográfico este nivel educativo.

Para ello, siempre se ha buscado diseñar recursos didácticos propios que apoyen la labor docente en las aulas, en donde los jóvenes no tenían más materiales disponibles en sus comunidades. Estos materiales se han actualizado constantemente de acuerdo con las diferentes reformas educativas, con la finalidad de contribuir al logro del perfil de egreso de los estudiantes.

En este contexto, en el subsistema siempre se ha buscado que los estudiantes que egresan de sus aulas tengan acceso al nivel superior o al ámbito laboral con la finalidad de mejorar las condiciones de vida, para el bienestar local y nacional. Pero no solo eso, sino que se pretende que los jóvenes egresados desarrollen competencias para la vida, con capacidades cognitivas, valores y habilidades

socioemocionales que les permitan convivir en sociedad de manera pacífica y justa para el desarrollo de un país armónico, participativo y democrático. Esto permitirá incrementar el logro educativo que demanda la sociedad actual.

En este sentido, el Telebachillerato ha buscado actualizar su plan de estudios de acuerdo a los objetivos de la EMS. Por ello, con la RIEMS, el subsistema se sustenta en el paradigma constructivista, en el que “los profesores juegan un papel diferente al tradicional, para convertirse en facilitadores de los procesos de aprendizaje de los estudiantes” (Acuerdo Secretarial número 442). Hernández (2006) menciona que en el constructivismo el estudiante “realiza un acto de conocimiento o de aprendizaje, no copia la realidad circundante, sino que construye una serie de representaciones o interpretaciones sobre la misma”.

La concepción constructivista considera que la educación no puede reducirse a la mera transmisión de información o conocimientos, entendiendo que ésta debe promover el desarrollo del pensamiento lógico y de estructuras cognoscitivas; por lo tanto, el estudiante aprende cuando se enfrenta de manera selectiva al objeto de conocimiento y le da un significado de acuerdo a los esquemas cognitivos establecidos previamente.

Las aportaciones por algunos representantes del constructivismo son las siguientes:

- Teoría psicogenética de Piaget

El estudiante interioriza los datos del mundo exterior dentro de su organización cognitiva. Las informaciones nuevas son tratadas en función de las adquisiciones constituidas anteriormente, así él las asimila. En retorno se presenta la acomodación, una transformación de los esquemas de pensamiento existentes en función de circunstancias nuevas. Se trata de incorporar la nueva información a aquello que ya es conocido, de añadirla sobre nociones tomando en consideración los esquemas cognitivos de los cuales dispone el sujeto.

- Teoría sociocultural de Vygotsky

Entre sus aspectos esenciales se encuentran el de la zona de desarrollo próximo, es decir, la distancia entre el nivel real de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con un compañero más capaz. La aportación más importante al constructivismo es que el aprendizaje no sea considerado como una actividad individual sino social.

- Teoría del aprendizaje significativo de Ausubel

Los aprendizajes realizados por el estudiante deben incorporarse a su estructura de conocimiento de modo significativo, en donde las nuevas adquisiciones se relacionen con lo que él ya sabe; siguiendo una lógica, con sentido, y no arbitrariamente con la finalidad de conseguir aprendizajes significativos.

El conocimiento y las experiencias previas de los individuos son esenciales para la construcción de nuevos conocimientos.

La RIEMS sustenta el enfoque por competencias en el constructivismo, y de esta manera, mejorar la calidad de la educación al alinear los propósitos educativos con los métodos para alcanzarlos, fortaleciendo la función social (Acuerdo Secretarial número 442). Por lo tanto, en este enfoque el estudiante desarrolla habilidades y se prepara para enfrentar retos y problemas del contexto social; aprende porque integra la teoría y la práctica en la resolución de situaciones cotidianas; logra un desarrollo integral mediante la práctica de valores que implican la convivencia con los demás.

En esta perspectiva, el aprendizaje de los jóvenes que ingresan a la educación media superior debe ser acorde con los problemas de su contexto social, en el que cada uno de los agentes que intervienen en el proceso cumple con funciones para el logro de los propósitos educativos.

Para cumplir estos propósitos, este subsistema concibe al estudiante como un agente social proactivo y con pensamiento crítico, activo y dinámico, con la capacidad de transformar al mundo por la constante interacción con su entorno, que construye su aprendizaje a partir de sus propios conocimientos, experiencias y el trabajo colaborativo; aprende haciendo, colaborando y reflexionando en su entorno.

Por lo tanto, se convierte en el centro del proceso formativo, al ser el responsable su propio proceso de aprendizaje, quien construye el conocimiento y asigna un significado a lo que aprende, de acuerdo a un andamiaje de conocimientos previos, una historia de vida y la sociabilización que resulte del intercambio y colaboración con otros. Retomando a Díaz Barriga (2006), el estudiante es un "Ser social que efectúa una apropiación o reconstrucción de saberes culturales y participa en prácticas que le permiten aculturarse y socializarse". El estudiante es responsable de su proceso de aprendizaje y el docente sólo un guía.

Por su parte, el docente es el facilitador de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, mediante la elección de la metodología didáctica, diseñando y aplicando estrategias pertinentes para que el estudiante construya su propio conocimiento; la función del docente, de acuerdo a MEPEO, es acompañar a sus estudiantes, desarrollando capacidades para comprender el desarrollo personal que viven, con

empatía, mostrándose sensible al contexto cultural que los rodea y a sus códigos de comunicación y de interrelación.

Por lo tanto, debe buscar experiencias significativas que promuevan el desarrollo cognoscitivo del estudiante de acuerdo con las necesidades y condiciones del mismo, articulando conocimientos y habilidades pedagógicas en el proceso de enseñanza y de aprendizaje para el desarrollo de competencias.

8.4 MODELO PEDAGÓGICO

En un proceso educativo centrado en el paradigma constructivista, el subsistema pretende formar a jóvenes que tengan la capacidad de desarrollarse en una sociedad cambiante; de acceder a una educación superior con los conocimientos y herramientas necesarias para desempeñarse adecuadamente: con habilidades para interactuar con las personas y contribuir a forma una sociedad más justa, que mejore la calidad de vida en sus comunidades y entornos socioculturales.

Por lo tanto, debe ofrecer contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, establecidos por las competencias genéricas, disciplinares básicas y extendidas, así como las profesionales básicas del MCC de la Reforma Integral; y con el Modelo Educativo 2017, promover los aprendizajes clave y esperados de cada uno de los campos disciplinares e incorporar las habilidades socioemocionales, como parte fundamental del desarrollo integral de los estudiantes. En este sentido, los estudiantes deben hacer suyo el conocimiento, para desarrollar las competencias que les permitan acceder al siguiente nivel educativo y el ámbito laboral.

Para lograr el desarrollo de competencias, el subsistema hace uso de diferentes recursos didácticos propios y adecuados al contexto de los estudiantes; estos recursos son la **guía didáctica** y el **video educativo** –los cuáles se actualizan y modifican constantemente, de acuerdo a los requerimientos del currículo–, considerados como mediadores del aprendizaje⁵ y herramientas principales, porque permiten al docente organizar los procesos educativos.

La guía didáctica es el material de estudio para el estudiante, muestra información acerca de los conocimientos, habilidades y actitudes de las asignaturas en los campos disciplinares del plan de estudios; se estructura y orienta hacia el logro de aprendizajes esperados, mediante el desarrollo de las competencias genéricas y disciplinares básicas y extendidas; presenta actividades que fomentan el

⁵ Es fundamental el uso de los mediadores del aprendizaje propios, porque están adecuados a su contexto, contienen aprendizajes esperados y actividades que permiten el logro de competencias, además de ser parte de la identidad del subsistema.

pensamiento crítico y reflexivo en la construcción de los aprendizajes por parte de los estudiantes.

La guía didáctica es un elemento fundamental del proceso de enseñanza y de aprendizaje, porque a través de los contenidos y las actividades que se presentan – basadas en el enfoque en competencias y el contexto de los estudiantes del estado–, los docentes y estudiantes pueden interactuar de tal manera que los jóvenes construyen su propio aprendizaje, al entretelar conocimientos previos y nuevos. Dichas actividades se complementan con las estrategias de aprendizaje que el docente incorpora a su práctica a través de la planeación didáctica.

Otro de los elementos fundamentales que los estudiantes y docentes de Telebachillerato tienen a su alcance es el video educativo. Éste, es un medio audiovisual con elementos televisivos basados en imágenes y audio, que complementa los contenidos de la guía didáctica de cada una de las asignaturas del plan de estudios, por lo que también está orientado al logro de aprendizajes esperados; presentan una problematización de factores sociales, económicos, políticos y culturales contextualizados.

La función principal del video educativo en el aula es reforzar los aprendizajes clave, porque contextualiza el conocimiento y ofrece la posibilidad de análisis por parte de los estudiantes, a través de la reflexión de las problemáticas de su entorno. El video apoya en la apertura o conclusión de las sesiones de clase, de acuerdo al contexto escolar, características del grupo y los propósitos de la planeación didáctica que realiza el docente.

Estos dos elementos, generan diferentes interacciones entre estudiantes y con los docentes; por lo que debe realizarse en un ambiente de aprendizaje favorable para el desarrollo integral de los jóvenes, que impacte positivamente en el compromiso con su aprendizaje. Se debe fomentar el aprendizaje cooperativo y autónomo, que permita el apoyo entre pares.

Este ambiente estará fincado en el respeto, convivencia formativa y retroalimentación, que valore tanto lo que ofrezca el docente como el estudiante; donde el docente fomente la confianza, el apoyo y la orientación académica, socioemocional y vocacional de los estudiantes⁶ y sea una importante referencia de conductas y hábitos (SEP, 2017).

La calidad de estas interacciones permite mejores prácticas pedagógicas para el desarrollo y la generación de conocimiento, habilidades y prácticas en los estudiantes. Además, propicia el aprovechamiento de las tecnologías, tanto del

⁶ Programas y servicios de apoyo al estudiante para su desarrollo integral. Para el subsistema es Orientación Educativa, Vocacional y Socioemocional, y Tutoría.

docente como de los estudiantes, para favorecer la formación integral de los educandos.

Además, el docente debe diseñar actividades y estrategias de aprendizaje significativas, que le den sentido a los aprendizajes esperados que los estudiantes hacen suyos. De ahí que, la forma en que el docente conduzca las sesiones de clase, determina el uso que los jóvenes le den a la guía didáctica y el video educativo, así como la movilización de recursos, de sus conocimientos y experiencias previas.

En este sentido, en el proceso de enseñanza y de aprendizaje es prioridad que la planeación didáctica del docente involucre elementos como las características del contexto y de los estudiantes, identificando los estilos de aprendizaje de cada uno de ellos y, de esta manera, proponer actividades que propicien la comprensión.

Por lo tanto, los métodos de enseñanza en el subsistema deben atender el bienestar de los estudiantes, mediante de la integración de aspectos cognitivos, sociales y emocionales que favorezca su desarrollo. Bajo esta idea, conforme a MEPEO, las prácticas pedagógicas de los docentes deben estar encaminadas a la construcción de aprendizaje solidario y afectivo, en donde todos sus miembros se apoyen entre sí. También, deben permitir la indagación, la creatividad, la colaboración y la motivación, con estrategias de enseñanza y de aprendizaje como: aprendizaje basado en preguntas, problemas y proyectos, aprendizaje cooperativo y aula invertida (SEP, 2017:68). En Telebachillerato, se adicionan algunas estrategias como: estudio de caso, aprendizaje "In situ", aprender utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), aprender sirviendo, simulación, investigar con tutoría y aprendizaje con mapas (Tobón, Pimienta y García, 2010:91).

Estos métodos permiten a los estudiantes construir y organizar conocimientos, proponer alternativas y aplicar procesos disciplinarios de las asignaturas para obtener resultados. Además, propicia un aprendizaje profundo porque tienen libertad para investigar temáticas de su interés y elegir las formas de presentación en público (SEP, 2017:68).

Además, el uso de diversas estrategias posibilita el desarrollo de las competencias, porque evidencian el aprendizaje significativo con productos esperados, los cuales demuestran la aplicación de los conocimientos escolares y herramientas tecnológicas a problemas de su vida, con el desarrollo del pensamiento crítico, la selección y síntesis de información.

Es fundamental, para el desarrollo de las competencias, incluir en la planeación didáctica la transversalidad de los aprendizajes, considerando las dos dimensiones, horizontal y vertical. La horizontal, debe lograrse mediante la reactivación y uso de los aprendizajes de las asignaturas de un mismo semestre, proponiendo que los aprendizajes esperados de cada una se relacionen con los de las demás, mediante la construcción de productos esperados que apunten a resolver situaciones

contextuales. La vertical, se logra con una articulación entre los conocimientos previos y los aprendizajes que se desarrollan de manera gradual, es decir, en un continuo articulado con los aprendizajes esperados de las asignaturas, conforme los estudiantes cursan los semestres.

Esta transversalidad debe involucrar a docentes y estudiantes, porque deben trabajar en colaboración en temas de interés al realizar proyectos interdisciplinarios. En esta perspectiva, es importante el papel de los Cuerpos Colegiados, para implementar de forma colaborativa los compromisos de la planeación y dar seguimiento a la concreción del currículo mediante el análisis de los resultados de las evaluaciones a los aprendizajes de los estudiantes; esta participación de los docentes permite el ejercicio de la autonomía curricular y converger en un proceso de evaluación permanente.

La evaluación es fundamental en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. En el enfoque por competencias debe implementarse de acuerdo a los agentes que intervienen: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Además, debe considerar determinados momentos del proceso, por tal motivo se realiza al inicio, durante y al final del proceso. Pero, sobre todo, debe atender a determinados fines y objetivos, por lo que es necesario aplicar una evaluación diagnóstica que determine el rumbo de la planeación didáctica; formativa, porque ayuda tanto a los estudiantes como al docente en el proceso de enseñanza y de aprendizaje; y, sumativa, porque permite verificar el aprendizaje de los estudiantes a través de evidencias.

La evaluación permite la transformación de la práctica pedagógica y el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes en toda su trayectoria educativa. Bajo esa mirada, la tarea del docente es implementar estrategias evaluativas que enriquezcan la retroalimentación y sistematicen los avances de los aprendizajes de los estudiantes.

La retroalimentación que el docente hace a los estudiantes, y la que ellos hacen entre pares, regula su desempeño y el proceso de aprendizaje; además permite que tomen conciencia de su propio proceso y reflexionar sobre lo que están haciendo. Por lo tanto, es fundamental que el docente determine, desde el inicio del curso, los aspectos y descriptores a evaluar, así como los desempeños observables. Por lo tanto, el docente debe evaluar con distintos instrumentos y retroalimentar tanto los procesos como los productos esperados de forma escrita, para que quede constancia de los avances de los estudiantes.

Por lo tanto, los procesos de planeación y de evaluación deben alinearse de tal manera que propicien en los estudiantes la reflexión sobre su aprendizaje. Para lograrlo, en el Nuevo Currículo de la EMS, se describen las funciones que deberá asumir el docente a través de catorce principios que guían y orientan sus actividades escolares dentro y fuera de las aulas, para favorecer el logro de aprendizajes

profundos y el desarrollo de competencias en sus estudiantes. Estos principios se enuncian a continuación:

1. Poner al alumno y su aprendizaje en el centro del proceso educativo.
2. Tener en cuenta los saberes previos del estudiante.
3. Ofrecer acompañamiento al aprendizaje.
4. Mostrar interés por los intereses de sus estudiantes.
5. Dar un fuerte peso a la motivación intrínseca del estudiante.
6. Reconocer la naturaleza social del conocimiento.
7. Diseñar situaciones didácticas que propicien el aprendizaje situado.
8. Entender la evaluación como un proceso relacionado con la planeación y el aprendizaje.
9. Modelar el aprendizaje.
10. Reconocer la existencia y el valor del aprendizaje informal.
11. Promover la relación interdisciplinaria.
12. Favorecer la cultura del aprendizaje.
13. Reconocer la diversidad en el aula como fuente de riqueza para el aprendizaje y la enseñanza.
14. Superar la visión de la disciplina como un mero cumplimiento de normas (SEP, 2017:847).

8.5 PERFILES

8.5.1 PERFIL DE INGRESO

Los jóvenes que ingresan a este subsistema provienen de contextos sociales, culturales, económicos, políticos y geográficos diversos. Son egresados, en un alto porcentaje, de escuelas Telesecundaria y, por tanto, tienen nociones del uso de la teleclase en el proceso de aprendizaje.

Las edades de los jóvenes que ingresan a Telebachillerato oscilan entre 15 y 16 años, y sus características están determinadas por el perfil de egreso del nivel secundaria determinado en el Modelo Educativo 2017, mencionado a continuación:

Ámbitos	Perfil de Ingreso al Telebachillerato
Lenguaje y Comunicación	Utiliza el español para comunicarse con eficacia, respeto y seguridad en distintos contextos y con múltiples propósitos.
Pensamiento matemático	Amplía su conocimiento de técnicas y conceptos matemáticos para plantear y resolver problemas con distinto grado de complejidad, así como para proyectar escenarios y analizar situaciones. Valora las cualidades del pensamiento matemático.
Exploración y comprensión del mundo natural y social	Identifica una variedad de fenómenos naturales y sociales, lee acerca de ellos, se informa en distintas fuentes, investiga a partir de métodos científicos, formula preguntas de complejidad creciente, realiza análisis y experimentos. Sistematiza sus hallazgos, responde a sus preguntas y emplea modelos para representar los fenómenos. Comprende la relevancia de las ciencias naturales y sociales.
Pensamiento crítico y solución de problemas	Formula preguntas para resolver problemas. Se informa, analiza y argumenta las soluciones que propone y fundamenta sus conclusiones. Reflexiona sobre sus procesos de pensamiento (por ejemplo, a través de bitácoras), se apoya en organizadores gráficos (por ejemplo, tablas o mapas mentales) para representarlos y evalúa su efectividad.
Habilidades socioemocionales y proyecto de vida	Asume responsabilidad sobre su bienestar y el de los otros y lo expresa al cuidarse a sí mismo y a los demás. Aplica estrategias para procurar su bienestar en el corto, mediano y largo plazo (por ejemplo, hacer ejercicio). Analiza los recursos que le permiten transformar retos en oportunidades. Comprende el concepto de proyecto de vida para el diseño de planes personales
Colaboración y trabajo en equipo	Reconoce, respeta y aprecia la diversidad de capacidades y visiones al trabajar de manera colaborativa. Tiene iniciativa, emprende y se esfuerza por lograr proyectos personales y colectivos.
Convivencia y ciudadanía	Se identifica como mexicano y siente amor por México. Reconoce la diversidad individual, social, cultural, étnica y lingüística del país, y tiene conciencia del papel de México en el mundo. Actúa con responsabilidad social, apego a los derechos humanos y respeto a la ley.
Apreciación y expresión artística	Analiza, aprecia y realiza distintas manifestaciones artísticas. Identifica y ejerce sus derechos culturales (por ejemplo, el derecho a practicar sus costumbres y tradiciones). Aplica su creatividad para expresarse por medio de elementos de las artes (entre ellas, la música, la danza y el teatro).
Atención al cuerpo y la salud	Activa sus habilidades corporales y las adapta a distintas situaciones que se afrontan en el juego y el deporte escolar.

	Adopta un enfoque preventivo al identificar las ventajas de cuidar su cuerpo, tener una alimentación correcta y practicar actividad física con regularidad.
Cuidado del medio ambiente	Promueve el cuidado del medio ambiente de forma activa. Identifica problemas relacionados con el cuidado de los ecosistemas y las soluciones que impliquen la utilización de los recursos naturales con responsabilidad y racionalidad. Se compromete con la aplicación de acciones sustentables en su entorno (por ejemplo, reciclar y ahorrar agua).
Habilidades digitales	Compara y elige los recursos tecnológicos a su alcance y los aprovecha con una variedad de fines de manera ética y responsable. Aprende diversas formas para comunicarse y obtener información, seleccionarla, analizarla, evaluarla, discriminarla y organizarla (SEP, 2017:48).

8.5.2 PERFIL DE EGRESO

De acuerdo con los planes de estudio de referencia de la EMS, el perfil de egreso “es el conjunto de conocimientos, habilidades, y valores expresados en rasgos deseables para ser alcanzados por el estudiante al concluir la educación obligatoria y se lograrán con la interacción del estudiante, el docente y el currículo, apoyados por la escuela y el Sistema Educativo Nacional” (SEP, 2017:26).

Para la Educación Obligatoria, el Modelo Educativo 2017 determina el Perfil de Egreso conformado por once ámbitos:

Ámbitos	Perfil de Egreso del Telebachillerato
Lenguaje y Comunicación	Se expresa con claridad en español, de forma oral y escrita. Identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas. Se comunica en inglés con fluidez y naturalidad.
Pensamiento matemático	Construye e interpreta situaciones reales, hipotéticas o formales que requieren de la utilización del pensamiento matemático. Formula y resuelve problemas, aplicando diferentes enfoques. Argumenta la solución obtenida de un problema con métodos numéricos, gráficos o analíticos
Exploración y comprensión del mundo natural y social	Obtiene, registra y sistematiza información, consultando fuentes relevantes, y realiza los análisis e investigaciones pertinentes. Comprende la interrelación de la ciencia, la

	tecnología, la sociedad y el medio ambiente en contextos históricos y sociales específicos. Identifica problemas, formula preguntas de carácter científico y plantea las hipótesis necesarias para responderlas.
Pensamiento crítico y solución de problemas	Utiliza el pensamiento lógico y matemático, así como los métodos de las ciencias para analizar y cuestionar críticamente fenómenos diversos. Desarrolla argumentos, evalúa objetivos, resuelve problemas, elabora y justifica conclusiones y desarrolla innovaciones. Asimismo, se adapta a entornos cambiantes.
Habilidades socioemocionales y proyecto de vida	Es autoconsciente y determinado, cultiva relaciones interpersonales sanas, maneja sus emociones, tiene capacidad de afrontar la adversidad y actuar con efectividad, y reconoce la necesidad de solicitar apoyo. Fija metas y busca aprovechar al máximo sus opciones y recursos. Toma decisiones que le generan bienestar presente, oportunidades, y sabe lidiar con riesgos futuros.
Colaboración y trabajo en equipo	Trabaja en equipo de manera constructiva, participativa y responsable, propone alternativas para actuar y solucionar problemas. Asume una actitud constructiva.
Convivencia y ciudadanía	Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático, con inclusión e igualdad de derechos de todas las personas. Entiende las relaciones entre sucesos locales, nacionales e internacionales, valora y practica la interculturalidad. Reconoce las instituciones y la importancia del Estado de Derecho.
Apreciación y expresión artística	Valora y experimenta las artes porque le permiten comunicarse y le aportan un sentido a su vida. Comprende su contribución al desarrollo integral de las personas. Aprecia la diversidad de las expresiones culturales.
Atención al cuerpo y la salud	Asume el compromiso de mantener su cuerpo sano, tanto en lo que toca a su salud física como mental. Evita conductas y prácticas de riesgo para favorecer un estilo de vida activo y saludable.
Cuidado del medio ambiente	Comprende la importancia de la sustentabilidad y asume una actitud proactiva para encontrar soluciones. Piensa globalmente y actúa localmente. Valora el impacto social y ambiental de las innovaciones y avances científicos.
Habilidades digitales	Utiliza adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación para investigar, resolver problemas, producir materiales y expresar ideas. Aprovecha estas tecnologías para desarrollar ideas e innovaciones (SEP, 2017:48).

Estos once ámbitos deberán desarrollarse en los programas de estudio de cada una de las asignaturas de los cinco campos disciplinares del Componente de Formación Básico del MCC de la EMS. Con base en los planes de estudio de referencia de la EMS, cuatro se consideran transversales a todas las asignaturas: Habilidades Socioemocionales y Proyecto de Vida; Colaboración y Trabajo en Equipo; Lenguaje y

Comunicación; y, Habilidades Digitales. Estos dos últimos, más allá de su transversalidad, mantienen una relación directa con asignaturas específicas (SEP, 2017:26).

El MCC hace mayor énfasis en los Aprendizajes Clave, los cuales se definen para cada campo disciplinar.

Por lo tanto, el perfil de egreso de la EMS no deja de lado las competencias del MCC (Acuerdos Secretariales números 444, 486 y 656), sino que lo fortalece. Las competencias genéricas se caracterizan por ser clave, porque son aplicables en contextos personales, sociales, académicos y laborales, relevantes a lo largo de la vida; así como, transversales, ya que son relevantes a todas las disciplinas académicas.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Categoría	Competencias genéricas y atributos
Se autodetermina y cuida de sí	1. Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue. Atributos:
	1.1 Enfrenta las dificultades que se le presentan y es consciente de sus valores, fortalezas y debilidades.
	1.2 Identifica sus emociones, las maneja de manera constructiva y reconoce la necesidad de solicitar apoyo ante una situación que lo rebase.
	1.3 Elige alternativas y cursos de acción con base en criterios sustentados y en el marco de un proyecto de vida.
	1.4 Analiza críticamente los factores que influyen en su toma de decisiones.
	1.5 Asume las consecuencias de sus comportamientos y decisiones.
	1.6 Administra los recursos disponibles teniendo en cuenta las restricciones para el logro de sus metas.
	2. Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros. Atributos:
	2.1 Valora el arte como manifestación de la belleza y expresión de ideas, sensaciones y emociones.
	2.2 Experimenta el arte como un hecho histórico compartido que permite la comunicación entre individuos y culturas en el tiempo y el espacio, a la vez que desarrolla un sentido de identidad.
	2.3 Participa en prácticas relacionadas con el arte.
Categoría	Competencias genéricas y atributos
	3. Elige y practica estilos de vida saludables. Atributos:
	3.1 Reconoce la actividad física como un medio para su desarrollo físico, mental y social.
	3.2 Toma decisiones a partir de la valoración de las consecuencias de distintos hábitos de consumo y conductas de riesgo.
	3.3 Cultiva relaciones interpersonales que contribuyen a su desarrollo humano y el de quienes lo rodean.
Se expresa y comunica	4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados. Atributos:
	4.1 Expresa ideas y conceptos mediante representaciones lingüísticas, matemáticas o gráficas.
	4.2 Aplica distintas estrategias comunicativas según quienes sean sus interlocutores, el contexto en el que se encuentra y los objetivos que persigue.
	4.3 Identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas.

	4.4 Se comunica en una segunda lengua en situaciones cotidianas.
	4.5 Maneja las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y expresar ideas.
Piensa crítica y reflexivamente	5. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos. Atributos:
	5.1 Sigue instrucciones y procedimientos de manera reflexiva, comprendiendo cómo cada uno de sus pasos contribuye al alcance de un objetivo.
	5.2 Ordena información de acuerdo con categorías, jerarquías y relaciones.
	5.3 Identifica los sistemas y reglas o principios medulares que subyacen a una serie de fenómenos.
	5.4 Construye hipótesis y diseña y aplica modelos para probar su validez.
	5.5 Sintetiza evidencias obtenidas mediante la experimentación para producir conclusiones y formular nuevas preguntas.
	5.6 Utiliza las tecnologías de la información y comunicación para procesar e interpretar información.
	6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva. Atributos:
	6.1 Elige las fuentes de información más relevantes para un propósito específico y discrimina entre ellas de acuerdo con su relevancia y confiabilidad.

	6.2 Evalúa argumentos y opiniones e identifica prejuicios y falacias.
	6.3 Reconoce los propios prejuicios, modifica sus puntos de vista al conocer nuevas evidencias, e integra nuevos conocimientos y perspectivas al acervo con el que cuenta.
	6.4 Estructura ideas y argumentos de manera clara, coherente y sintética.
Aprende de forma autónoma	7. Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida. Atributos:
	7.1 Define metas y da seguimiento a sus procesos de construcción de conocimiento.
	7.2 Identifica las actividades que le resultan de menor y mayor interés y dificultad, reconociendo y controlando sus reacciones frente a retos y obstáculos.
	7.3 Articula saberes de diversos campos y establece relaciones entre ellos y su vida cotidiana.
Trabaja en forma colaborativa	8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos. Atributos:
	8.1 Propone maneras de solucionar un problema o desarrollar un proyecto en equipo, definiendo un curso de acción con pasos específicos.
	8.2 Aporta puntos de vista con apertura y considera los de otras personas de manera reflexiva.
	8.3 Asume una actitud constructiva, congruente con los conocimientos y habilidades con los que cuenta dentro de distintos equipos de trabajo.
Participa con responsabilidad en la sociedad	9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo. Atributos:
	9.1 Privilegia el diálogo como mecanismo para la solución de conflictos.
	9.2 Toma decisiones con el fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad.
	9.3 Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos.
	9.4 Contribuye a alcanzar un equilibrio entre el interés y bienestar individual y el interés general de la sociedad.
	9.5 Actúa de manera propositiva frente a fenómenos de la sociedad y se mantiene informado.
	9.6 Advierte que los fenómenos que se desarrollan en los ámbitos local, nacional e internacional ocurren dentro de un contexto global interdependiente.
	10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales. Atributos:

	10.1 Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, y rechaza toda forma de discriminación.
	10.2 Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio.
	10.3 Asume que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional.
	11. Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables. Atributos:
	11.1 Asume una actitud que favorece la solución de problemas ambientales en los ámbitos local, nacional e internacional.
	11.2 Reconoce y comprende las implicaciones biológicas, económicas, políticas y sociales del daño ambiental en un contexto global interdependiente.
	11.3 Contribuye al alcance de un equilibrio entre los intereses de corto y largo plazo en relación con el ambiente.

COMPETENCIAS DISCIPLINARES

Las competencias disciplinares son las nociones que expresan conocimientos, habilidades y actitudes, las cuales consideran los mínimos necesarios de cada campo disciplinar para que los estudiantes se desarrollen de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida. Las competencias disciplinares pueden ser básicas o extendidas.

Competencias disciplinares básicas

Las competencias disciplinares básicas procuran expresar las capacidades que todos los estudiantes deben adquirir, independientemente del plan y programas de estudio que cursen y la trayectoria académica o laboral que elijan al terminar sus estudios de bachillerato.

Las competencias disciplinares básicas proporcionan sustento a la formación de los estudiantes en las competencias genéricas que integran el perfil de egreso de la EMS y pueden aplicarse en distintos enfoques educativos, contenidos y estructuras curriculares.

Las competencias disciplinares básicas se organizan en los campos disciplinares siguientes:

- Matemáticas
- Ciencias experimentales
- Ciencias sociales

- Humanidades
- Comunicación (Acuerdos Secretariales números 444 y 656).

Matemáticas

Para el campo disciplinar de Matemáticas, las competencias disciplinares básicas buscan “propiciar el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico y crítico entre los estudiantes. Un estudiante que cuente con las competencias disciplinares de matemáticas puede argumentar y estructurar mejor sus ideas y razonamientos” (Acuerdo Secretarial número 444).

Estas competencias reconocen que la solución de diferentes tipos de problemas de este campo, corresponde a conocimientos y habilidades, así como a actitudes y valores. Por lo tanto, el estudiante debe razonar matemáticamente, aplicando la disciplina más allá del salón de clases (Acuerdo Secretarial número 444).

Ciencias Experimentales

En el campo disciplinar de Ciencias Experimentales, las competencias disciplinares básicas están “orientadas a que los estudiantes conozcan y apliquen los métodos y procedimientos de dichas ciencias para la resolución de problemas cotidianos y para la comprensión racional de su entorno” (Acuerdo Secretarial número 444).

Por lo tanto, tienen un enfoque práctico porque aplican a contextos diversos, estructuras de pensamiento y procesos aplicables y ayudan a los jóvenes a lo largo de la vida, pero deben sujetarse al rigor metodológico que imponen las disciplinas (Acuerdo Secretarial número 444).

Ciencias Sociales

Para el campo disciplinar de Ciencias Sociales, las competencias disciplinares básicas “están orientadas a la formación de ciudadanos reflexivos y participativos, conscientes de su ubicación en el tiempo y el espacio” (Acuerdo Secretarial número 444).

Estas competencias “enfatan la formación de los estudiantes en una perspectiva plural y democrática. Su desarrollo implica que puedan interpretar su entorno social y cultural de manera crítica, a la vez que puedan valorar prácticas distintas a las suyas, y de este modo, asumir una actitud responsable hacia los demás” (Acuerdo Secretarial número 444).

Humanidades

En el campo disciplinar de Humanidades, las competencias disciplinares básicas están “orientadas a que el estudiante reconozca y enjuicie la perspectiva con la que entiende y contextualiza su conocimiento del ser humano y del mundo. Asimismo, favorece el desarrollo de intuiciones, criterios y valores para entender y contextualizar su conocimiento del ser humano y el mundo desde perspectivas distintas a la suya” (Acuerdo Secretarial número 656).

El desarrollo de estas competencias pretende “extender la experiencia y el pensamiento del estudiante para que genere nuevas formas de percibir y pensar el mundo, y de interrelacionarse en él de manera que se conduzca razonablemente en situaciones familiares o que le son ajenas” (Acuerdo Secretarial número 656).

Comunicación

Para el campo disciplinar de Comunicación, las competencias disciplinares básicas “están referidas a la capacidad de los estudiantes de comunicarse efectivamente en el español y en lo esencial en una segunda lengua en diversos contextos, mediante el uso de distintos medios e instrumentos” (Acuerdo Secretarial número 444).

Al desarrollar estas competencias, los estudiantes “podrán leer críticamente, comunicar y argumentar ideas de manera efectiva y con claridad oralmente y por escrito. Además, usarán las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica para diversos propósitos comunicativos” (Acuerdo Secretarial número 444).

A continuación, se presentan las competencias disciplinares de cada campo con base en los Acuerdos Secretariales números 444 y 656:

Campo	Competencias disciplinares básicas
Matemáticas	<ol style="list-style-type: none">1. Construye e interpreta modelos matemáticos mediante la aplicación de procedimientos aritméticos, algebraicos, geométricos y variacionales, para la comprensión y análisis de situaciones reales, hipotéticas o formales.2. Formula y resuelve problemas matemáticos, aplicando diferentes enfoques.3. Explica e interpreta los resultados obtenidos mediante procedimientos matemáticos y los contrasta con modelos establecidos o situaciones reales.4. Argumenta la solución obtenida de un problema, con métodos numéricos, gráficos, analíticos o variacionales, mediante el lenguaje

	<p>verbal, matemático y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>5. Analiza las relaciones entre dos o más variables de un proceso social o natural para determinar o estimar su comportamiento.</p> <p>6. Cuantifica, representa y contrasta experimental o matemáticamente las magnitudes del espacio y las propiedades físicas de los objetos que lo rodean.</p> <p>7. Elige un enfoque determinista o uno aleatorio para el estudio de un proceso o fenómeno, y argumenta su pertinencia.</p> <p>8. Interpreta tablas, gráficas, mapas, diagramas y textos con símbolos matemáticos y científicos.</p>
Ciencias Experimentales	<p>1. Establece la interrelación entre la ciencia, la tecnología, la sociedad y el ambiente en contextos históricos y sociales específicos.</p> <p>2. Fundamenta opiniones sobre los impactos de la ciencia y la tecnología en su vida cotidiana, asumiendo consideraciones éticas.</p> <p>3. Identifica problemas, formula preguntas de carácter científico y plantea las hipótesis necesarias para responderlas.</p> <p>4. Obtiene, registra y sistematiza la información para responder a preguntas de carácter científico, consultando fuentes relevantes y realizando experimentos pertinentes.</p> <p>5. Contrasta los resultados obtenidos en una investigación o experimento con hipótesis previas y comunica sus conclusiones.</p> <p>6. Valora las preconcepciones personales o comunes sobre diversos fenómenos naturales a partir de evidencias científicas.</p> <p>7. Hace explícitas las nociones científicas que sustentan los procesos para la solución de problemas cotidianos.</p> <p>8. Explica el funcionamiento de máquinas de uso común a partir de nociones científicas.</p> <p>9. Diseña modelos o prototipos para resolver problemas, satisfacer necesidades o demostrar principios científicos.</p> <p>10. Relaciona las expresiones simbólicas de un fenómeno de la naturaleza y los rasgos observables a simple vista o mediante instrumentos o modelos científicos.</p> <p>11. Analiza las leyes generales que rigen el funcionamiento del medio físico y valora las acciones humanas de impacto ambiental.</p> <p>12. Decide sobre el cuidado de su salud a partir del conocimiento de su cuerpo, sus procesos vitales y el entorno al que pertenece.</p> <p>13. Relaciona los niveles de organización química, biológica, física y ecológica de los sistemas vivos.</p> <p>14. Aplica normas de seguridad en el manejo de sustancias, instrumentos y equipo en la realización de actividades de su vida cotidiana.</p>
Ciencias Sociales	<p>1. Identifica el conocimiento social y humanista como una construcción en constante transformación.</p> <p>2. Sitúa hechos históricos fundamentales que han tenido lugar en distintas épocas en México y el mundo con relación al presente.</p> <p>3. Interpreta su realidad social a partir de los procesos históricos locales, nacionales e internacionales que la han configurado.</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen. 5. Establece la relación entre las dimensiones políticas, económicas, culturales y geográficas de un acontecimiento. 6. Analiza con visión emprendedora los factores y elementos fundamentales que intervienen en la productividad y competitividad de una organización y su relación con el entorno socioeconómico. 7. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo. 8. Compara las características democráticas y autoritarias de diversos sistemas sociopolíticos. 9. Analiza las funciones de las instituciones del Estado Mexicano y la manera en que impactan su vida. 10. Valora distintas prácticas sociales mediante el reconocimiento de sus significados dentro de un sistema cultural, con una actitud de respeto.
Humanidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza y evalúa la importancia de la filosofía en su formación personal y colectiva. 2. Caracteriza las cosmovisiones de su comunidad. 3. Examina y argumenta, de manera crítica y reflexiva, diversos problemas filosóficos relacionados con la actuación humana, potenciando su dignidad, libertad y autodirección. 4. Distingue la importancia de la ciencia y la tecnología y su trascendencia en el desarrollo de su comunidad con fundamentos filosóficos. 5. Construye, evalúa y mejora distintos tipos de argumentos, sobre su vida cotidiana de acuerdo con los principios lógicos. 6. Defiende con razones coherentes sus juicios sobre aspectos de su entorno. 7. Escucha y discierne los juicios de los otros de una manera respetuosa. 8. Identifica los supuestos de los argumentos con los que se le trata de convencer y analiza la confiabilidad de las fuentes de una manera crítica y justificada. 9. Evalúa la solidez de la evidencia para llegar a una conclusión argumentativa a través del diálogo. 10. Asume una posición personal (crítica, respetuosa y digna) y objetiva, basada en la razón (lógica y epistemológica), en la ética y en los valores frente a las diversas manifestaciones del arte. 11. Analiza de manera reflexiva y crítica las manifestaciones artísticas a partir de consideraciones históricas y filosóficas para reconocerlas como parte del patrimonio cultural. 12. Desarrolla su potencial artístico, como una manifestación de su personalidad y arraigo de la identidad, considerando elementos objetivos de apreciación estética. 13. Analiza y resuelve de manera reflexiva problemas éticos relacionados con el ejercicio de su autonomía, libertad y responsabilidad en su vida cotidiana. 14. Valora los fundamentos en los que se sustentan los derechos humanos y los practica de manera crítica en la vida cotidiana.

	<p>15. Sustenta juicios a través de valores éticos en los distintos ámbitos de la vida.</p> <p>16. Asume responsablemente la relación que tiene consigo mismo, con los otros y con el entorno natural y sociocultural, mostrando una actitud de respeto y tolerancia.</p>
Comunicación	<p>1. Identifica, ordena e interpreta las ideas, datos y conceptos explícitos e implícitos en un texto, considerando el contexto en el que se generó y en el que se recibe.</p> <p>2. Evalúa un texto mediante la comparación de su contenido con el de otros, en función de sus conocimientos previos y nuevos.</p> <p>3. Plantea supuestos sobre los fenómenos naturales y culturales de su entorno con base en la consulta de diversas fuentes.</p> <p>4. Produce textos con base en el uso normativo de la lengua, considerando la intención y situación comunicativa.</p> <p>5. Expresa ideas y conceptos en composiciones coherentes y creativas, con introducciones, desarrollo y conclusiones claras.</p> <p>6. Argumenta un punto de vista en público de manera precisa, coherente y creativa.</p> <p>7. Valora y describe el papel del arte, la literatura y los medios de comunicación en la recreación o la transformación de una cultura, teniendo en cuenta los propósitos comunicativos de distintos géneros.</p> <p>8. Valora el pensamiento lógico en el proceso comunicativo en su vida cotidiana y académica.</p> <p>9. Analiza y compara el origen, desarrollo y diversidad de los sistemas y medios de comunicación.</p> <p>10. Identifica e interpreta la idea general y posible desarrollo de un mensaje oral o escrito en una segunda lengua, recurriendo a conocimientos previos, elementos no verbales y contexto cultural.</p> <p>11. Se comunica en una lengua extranjera mediante un discurso lógico, oral o escrito, congruente con la situación comunicativa.</p> <p>12. Utiliza las tecnologías de la información y comunicación para investigar, resolver problemas, producir materiales y transmitir información.</p>

COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS

Las competencias disciplinares extendidas “son las que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y dan sustento a la formación de los estudiantes en las competencias genéricas que integran el perfil de egreso de la educación media superior” (Acuerdo Secretarial número 444). Estas competencias se definirán al interior de cada subsistema, según sus objetivos particulares.

Estas competencias “implican los niveles de complejidad deseables para quienes opten por una determinada trayectoria académica y, en consecuencia, tienen una función propedéutica en la medida que prepararán a los estudiantes de la EMS para su ingreso y permanencia en la educación superior” (Acuerdo Secretarial número 486).

Con base en los Acuerdos Secretariales 486 y 656, las competencias disciplinares extendidas son las siguientes:

Campo	Competencias disciplinares extendidas
Matemáticas	<ol style="list-style-type: none">1. Construye e interpreta modelos matemáticos mediante la aplicación de procedimientos aritméticos, algebraicos, geométricos y variacionales, para la comprensión y análisis de situaciones reales, hipotéticas o formales.2. Formula y resuelve problemas matemáticos, aplicando diferentes enfoques.3. Explica e interpreta los resultados obtenidos mediante procedimientos matemáticos y los contrasta con modelos establecidos o situaciones reales.4. Argumenta la solución obtenida de un problema, con métodos numéricos, gráficos, analíticos o variacionales, mediante el lenguaje verbal, matemático y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.5. Analiza las relaciones entre dos o más variables de un proceso social o natural para determinar o estimar su comportamiento.6. Cuantifica, representa y contrasta experimental o matemáticamente las magnitudes del espacio y las propiedades físicas de los objetos que lo rodean.7. Elige un enfoque determinista o uno aleatorio para el estudio de un proceso o fenómeno, y argumenta su pertinencia.8. Interpreta tablas, gráficos, mapas, diagramas y textos con símbolos matemáticos y científicos.

<p>Ciencias Experimentales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valora de forma crítica y responsable los beneficios y riesgos que trae consigo el desarrollo de la ciencia y la aplicación de la tecnología en un contexto histórico-social, para dar solución a problemas. 2. Evalúa las implicaciones del uso de la ciencia y la tecnología, así como los fenómenos relacionados con el origen, continuidad y transformación de la naturaleza para establecer acciones a fin de preservarla en todas sus manifestaciones. 3. Aplica los avances científicos y tecnológicos en el mejoramiento de las condiciones de su entorno social. 4. Evalúa los factores y elementos de riesgo físico, químico y biológico presentes en la naturaleza que alteran la calidad de vida de una población para proponer medidas preventivas. 5. Aplica la metodología apropiada en la realización de proyectos interdisciplinarios atendiendo problemas relacionados con las ciencias experimentales. 6. Utiliza herramientas y equipos especializados en la búsqueda, selección, análisis y síntesis para la divulgación de la información científica que contribuya a su formación académica. 7. Diseña prototipos o modelos para resolver problemas, satisfacer necesidades o demostrar principios científicos, hechos o fenómenos relacionados con las ciencias experimentales. 8. Confronta las ideas preconcebidas acerca de los fenómenos naturales con el conocimiento científico para explicar y adquirir nuevos conocimientos. 9. Valora el papel fundamental del ser humano como agente modificador de su medio natural proponiendo alternativas que respondan a las necesidades del hombre y la sociedad, cuidando el entorno. 10. Resuelve problemas establecidos o reales de su entorno, utilizando las ciencias experimentales para la comprensión y mejora del mismo. 11. Propone y ejecuta acciones comunitarias hacia la protección del medio y la biodiversidad para la preservación del equilibrio ecológico. 12. Propone estrategias de solución, preventivas y correctivas, a problemas relacionados con la salud, a nivel personal y social, para favorecer el desarrollo de su comunidad. 13. Valora las implicaciones en su proyecto de vida al asumir de manera asertiva el ejercicio de su sexualidad, promoviendo la equidad de género y el respeto a la diversidad. 14. Analiza y aplica el conocimiento sobre la función de los nutrientes en los procesos metabólicos que se realizan en los seres vivos para mejorar su calidad de vida.
--------------------------------	--

	<p>15. Analiza la composición, cambios e interdependencia entre la materia y la energía en los fenómenos naturales, para el uso racional de los recursos de su entorno.</p> <p>16. Aplica medidas de seguridad para prevenir accidentes en su entorno y/o para enfrentar desastres naturales que afecten su vida cotidiana.</p> <p>17. Aplica normas de seguridad para disminuir riesgos y daños a sí mismo y a la naturaleza, en el uso y manejo de sustancias, instrumentos y equipos en cualquier contexto.</p>
Ciencias Sociales	<p>1. Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.</p> <p>2. Argumenta las repercusiones de los procesos y cambios políticos, económicos y sociales que han dado lugar al entorno socioeconómico actual.</p> <p>3. Propone soluciones a problemas de su entorno con una actitud crítica y reflexiva, creando conciencia de la importancia que tiene el equilibrio en la relación ser humano-naturaleza.</p> <p>4. Argumenta sus ideas respecto a diversas corrientes filosóficas y fenómenos histórico-sociales, mediante procedimientos teórico-metodológicos.</p> <p>5. Participa en la construcción de su comunidad, propiciando la interacción entre los individuos que la conforman, en el marco de la interculturalidad.</p> <p>6. Valora y promueve el patrimonio histórico-cultural de su comunidad a partir del conocimiento de su contribución para fundamentar la identidad del México de hoy.</p> <p>7. Aplica principios y estrategias de administración y economía, de acuerdo con los objetivos y metas de su proyecto de vida.</p> <p>8. Propone alternativas de solución a problemas de convivencia de acuerdo a la naturaleza propia del ser humano y su contexto ideológico, político y jurídico.</p>
Humanidades	<p>1. Evalúa argumentos mediante criterios en los que interrelacione consideraciones semánticas y pragmáticas con principios de lógica.</p> <p>2. Propone soluciones a problemas del entorno social y natural mediante procesos argumentativos, de diálogo, deliberación y consenso.</p> <p>3. Realiza procesos de obtención, procesamiento, comunicación y uso de información fundamentados en la reflexión ética.</p> <p>4. Comparte expresiones artísticas para reconstruir su identidad en un contexto de diversidad cultural.</p> <p>5. Valora la influencia de los medios de comunicación en los sujetos, la sociedad y la cultura.</p>

	<p>6. Ejerce sus derechos y obligaciones sustentado en la reflexión ético-política.</p> <p>7. Entiende, desde perspectivas hermenéuticas y naturalistas, el impacto de procesos culturales en la sociedad actual.</p> <p>8. Reconoce los elementos teóricos y metodológicos de diversas corrientes de pensamiento.</p> <p>9. Valora las repercusiones de diversas corrientes de pensamiento en los sujetos, la sociedad y la cultura.</p> <p>10. Participa en procesos deliberativos entre culturas distintas para la construcción de acuerdos que generen beneficios comunes.</p> <p>11. Promueve el patrimonio histórico-cultural de su comunidad para reconocer la identidad del México actual.</p>
Comunicación	<p>1. Utiliza la información contenida en diferentes textos para orientar sus intereses en ámbitos diversos.</p> <p>2. Establece relaciones analógicas, considerando las variaciones léxico-semánticas de las expresiones para la toma de decisiones.</p> <p>3. Debate sobre problemas de su entorno fundamentando sus juicios en el análisis y en la discriminación de la información emitida por diversas fuentes.</p> <p>4. Propone soluciones a problemáticas de su comunidad, a través de diversos tipos de textos, aplicando la estructura discursiva, verbal o no verbal, y los modelos gráficos o audiovisuales que estén a su alcance.</p> <p>5. Aplica los principios éticos en la generación y tratamiento de la información.</p> <p>6. Difunde o recrea expresiones artísticas que son producto de la sensibilidad y el intelecto humanos, con el propósito de preservar su identidad cultural en un contexto universal.</p> <p>7. Determina la intencionalidad comunicativa en discursos culturales y sociales para restituir la lógica discursiva a textos cotidianos y académicos.</p> <p>8. Valora la influencia de los sistemas y medios de comunicación en su cultura, su familia y su comunidad, analizando y comparando sus efectos positivos y negativos.</p> <p>9. Transmite mensajes en una segunda lengua o lengua extranjera atendiendo las características de contextos socioculturales diferentes.</p> <p>10. Analiza los beneficios e inconvenientes del uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la optimización de las actividades cotidianas.</p> <p>11. Aplica las tecnologías de la información y la comunicación en el diseño de estrategias para la difusión de productos y servicios, en beneficio del desarrollo personal y profesional.</p>

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Con base en el Acuerdo Secretarial número 444, las competencias profesionales “son las que preparan a los jóvenes para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, al tiempo que dan sustento a las competencias genéricas”.

Pueden ser básicas o extendidas. Las básicas proporcionan a los jóvenes formación elemental para el trabajo y las extendidas preparan a los jóvenes con una calificación de nivel técnico para incorporarse al ejercicio profesional.

COMPETENCIAS PROFESIONALES BÁSICAS

Para este subsistema, las competencias profesionales que desarrollan los estudiantes son las básicas, porque su finalidad es la formación elemental en el componente de Formación para el Trabajo.

Para determinar la elaboración y determinación de estas competencias, se deben considerar los aspectos siguientes:

1. Las competencias profesionales se desarrollan y despliegan en contextos laborales específicos.
2. La construcción de las competencias profesionales se apoya en las distintas normas nacionales, internacionales e institucionales, según sea conveniente.
3. Las competencias profesionales permiten avanzar hacia estructuras curriculares flexibles.
4. Las competencias profesionales deben evaluarse en el desempeño y, dentro de lo posible, su desarrollo debe verse reflejado en certificados” (Acuerdo Secretarial número 444).

A diferencia de las competencias genéricas y las competencias disciplinares básicas, las profesionales no representan un conjunto que se espera que los estudiantes adquieran en su totalidad.

8.6 MODALIDAD

El Telebachillerato es un subsistema en el estado de Veracruz con una modalidad escolarizada y con opción educativa presencial, con base en el artículo 46 de la Ley General de Educación y el Acuerdo Secretarial número 445 por el que se conceptualizan y definen para la educación media superior las opciones educativas en las diferentes modalidades, respectivamente.

Los estudiantes asisten a los Centros de estudio diariamente (lunes a viernes) y participan en un programa académico en el cual:

1. Aprenden en grupo. Por lo menos 80% de sus actividades de aprendizaje las desarrollan bajo la supervisión del docente;
2. Siguen una trayectoria curricular preestablecida;
3. Cuentan dentro del plantel con mediación docente obligatoria;
4. Pueden prescindir de la mediación digital;
5. Tienen en el plantel un espacio de estudio fijo;
6. Deben ajustarse a un calendario y horario fijos;
7. Están sujetos a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa;
8. Deben cumplir y acreditar el plan y programas de estudio para ser objeto de certificación, y
9. Obtienen de la institución educativa el documento de certificación correspondiente" (Acuerdo Secretarial número 445, 2008:4).

En este sentido, están en constante interacción con los docentes y son participes activos del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Por lo tanto, el estudiante de Telebachillerato debe acreditar cada una de las asignaturas ya que no existe semestre de arrastre.

8.7 DURACIÓN DEL CICLO

Los estudiantes inscritos deberán cursar 6 semestres de manera regular para concluir la educación media superior. Con base en la Dirección General del Bachillerato, un semestre tendrá una duración de 20 semanas, distribuidas en 16 semanas efectivas de clases; razón por la cual la duración total del plan de estudios es de 3 años.

8.8 ESTRUCTURA CURRICULAR

La nueva estructura curricular de los programas, busca fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en el desarrollo de las competencias del Marco Curricular Común; para lograrlo, en los planes de estudio de referencia de la EMS, se describen aprendizajes claves en cada campo disciplinar, bajo seis elementos organizadores:

Aprendizajes clave: Los conocimientos y las competencias del MCC a los que tienen derecho todos los estudiantes de la Educación Media Superior en nuestro país.

Eje del campo disciplinar. Organiza y articula los conceptos, habilidades, valores y actitudes de los campos disciplinares y es el referente para favorecer la transversalidad interdisciplinar.

Componente de los ejes. Genera y/o, integra los contenidos centrales y responde a formas de organización específica de cada campo o disciplina.

Contenido central. Corresponde al aprendizaje clave. Es el contenido de mayor jerarquía en el programa de estudio.

Contenido específico. Corresponde a los contenidos centrales y por su especificidad, establecen el alcance y profundidad de su abordaje.

Aprendizaje esperado. Descriptores del proceso de aprendizaje e indicadores del desempeño que deben lograr los estudiantes para cada uno de los contenidos específicos.

Producto esperado. Corresponden a los aprendizajes esperados y a los contenidos específicos, son la evidencia del logro de los aprendizajes esperados. (SEP, 2017; 61).

Los estudiantes de Telebachillerato deberán cursar un total de 43 asignaturas, que se agrupan en tres componentes de formación: básico, propedéutico y para el trabajo, integrados en los cinco campos disciplinares considerados en el MCC de la Educación Media Superior: Comunicación, Matemáticas, Ciencias experimentales, Ciencias sociales, y Humanidades.

Con base en el Acuerdo Secretarial número 445, la trayectoria curricular⁷ de los estudiantes de Telebachillerato es de tipo Preestablecida, porque comprende una serie de asignaturas y una secuencia para cursarlas.

Los estudiantes inscritos en el plan de estudios de Telebachillerato deberán cursar tres ciclos escolares divididos en seis períodos semestrales. El plan de estudios de Telebachillerato tiene un valor de 312 créditos y se cursa en un total de 180 horas.

En este plan de estudios las asignaturas seriadas del componente de Formación Básica se presentan a continuación:

Campo disciplinar	Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre
Matemáticas	Matemáticas I	Matemáticas II	Matemáticas III	Matemáticas IV
Ciencias Experimentales	Química I	Química II	Biología I	Biología II
			Física I	Física II
Ciencias Sociales			Historia de México I	Historia de México II
Humanidades	Ética I	Ética II	Literatura I	Literatura II
Comunicación	Taller de Lectura y Redacción I	Taller de Lectura y Redacción II		
	Inglés I	Inglés II	Inglés III	Inglés IV
	Informática I	Informática II		

⁷ Orden y la manera en que deben lograrse los aprendizajes definidos institucionalmente para cada plan y programas de estudio.

Las asignaturas seriadas del componente de Formación Propedéutica son las siguientes:

Campo disciplinar	Quinto semestre	Sexto semestre
Matemáticas	Cálculo Diferencial	Cálculo Integral
	Probabilidad y Estadística I	Probabilidad y Estadística II
	Matemáticas Financieras I	Matemáticas Financieras II
Ciencias Experimentales	Temas Selectos de Biología I	Temas Selectos de Biología II
	Temas Selectos de Química I	Temas Selectos de Química II
	Ciencias de la Salud I	Ciencias de la Salud II
	Temas Selectos de Física I	Temas Selectos de Física II
Ciencias Sociales	Derecho I	Derecho II
	Psicología I	Psicología II
	Administración I	Administración II
	Contabilidad I	Contabilidad II
	Economía I	Economía II
Comunicación	Ciencias de la Comunicación I	Ciencias de la Comunicación II

8.9 DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR

El MCC, establece que la estructura curricular estará compuesta por tres componentes de formación (básico, propedéutico y para el trabajo) a cursar en seis semestres del bachillerato.

Componente de Formación Básica

Con base en el Acuerdo Secretarial número 442, el componente de formación básica se refiere al conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes mínimos que todo estudiante del subsistema debe adquirir. En este componente se refuerzan aspectos como el uso de las tecnologías de la información y comunicación y el desarrollo de capacidades para generar aprendizajes a lo largo de la vida. Este componente contiene un total de 31 asignaturas, las cuales se cursan con carácter de obligatorio durante los seis semestres.

Componente de Formación Propedéutica

El componente de formación propedéutica profundiza en ciertos aspectos de la formación básica en cuatro grupos: químico-biológico, físico-matemático, económico-administrativo, y humanidades y ciencias sociales, con la finalidad de responder a los

requerimientos de las instituciones de educación superior⁸. Los estudiantes tienen la opción de elegir cursar uno de estos grupos, también llamados áreas propedéuticas. Este componente tiene un total de 8 asignaturas, las cuales se cursan en quinto y sexto semestre.

Grupos o Áreas de Formación Propedéutica

Este subsistema, con la autonomía curricular que propone MEPEO, establece los cuatros grupos con las siguientes asignaturas:

Químico-Biológico	Físico-Matemático
Quinto semestre	
Temas Selectos de Biología I Temas Selectos de Química I Ciencias de la Salud I Probabilidad y Estadística I	Cálculo Diferencial Temas Selectos de Física I Probabilidad y Estadística I Dibujo
Sexto semestre	
Temas Selectos de Biología II Temas Selectos de Química II Ciencias de la Salud II Probabilidad y Estadística II	Cálculo Integral Temas Selectos de Física II Probabilidad y Estadística II Lógica
Económico-Administrativo	Humanidades y Ciencias Sociales
Quinto semestre	
Administración I Contabilidad I Economía I Matemáticas Financieras I	Lógica Derecho I Psicología I Ciencias de la Comunicación I
Sexto semestre	
Administración II Contabilidad II Economía II Matemáticas Financieras II	Estética Derecho II Psicología II Ciencias de la Comunicación II

Componente de Formación para el Trabajo

El componente de Formación para el Trabajo está organizado en módulos y está incorporado al enfoque de Educación Basada en Normas de Competencia Laboral, para que sea pertinente y flexible; además, los módulos son autocontenidos y no

⁸ Con base en la estructura curricular de la Dirección General del Bachillerato. Recuperado de: https://www.dgb.sep.gob.mx/bachillerato_general.php, 23 de marzo de 2018.

necesariamente deben ser cursados en secuencia. Los estudiantes que lo deseen pueden obtener certificados de las competencias que adquieran en estos módulos (Acuerdo Secretarial número 442). El estudiante debe cursar un total de cuatro módulos a partir del tercer semestre.

Las opciones que los estudiantes tienen en este componente de formación se retoman de la Dirección General del Bachillerato (DGB-SEP) y son las siguientes:

CLAVES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE TEBAEV

CLAVE	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	SUBSISTEMA
01	Administración	TEBAEV
02	Asistencia infantil	TEBAEV
04	Comunicación	TEBAEV
05	Contabilidad	TEBAEV
06	Desarrollo comunitario	TEBAEV
07	Dibujo arquitectónico y de construcción	TEBAEV
08	Diseño gráfico	TEBAEV
10	Electrónica	TEBAEV
11	Higiene y Salud Comunitaria	TEBAEV
13	Interpretación y Traducción del idioma Inglés	TEBAEV
14	Intervención en la educación obligatoria	TEBAEV
15	Laboratorista clínico	TEBAEV
16	Laboratorista químico	TEBAEV
18	Mecánica dental	TEBAEV
22	Promoción social	TEBAEV
24	Tecnologías de la información y la comunicación	TEBAEV
25	Tramitación aduanal	TEBAEV
26	Turismo	TEBAEV

Actividades Paraescolares

Las Actividades Paraescolares complementan la organización curricular del plan de estudios del subsistema e involucra un conjunto de acciones que acompañan a los componentes académicos en el proceso de formación de los estudiantes en el nivel medio superior; su presencia contribuye a consolidar una auténtica educación integral, contribuyendo al desarrollo de las competencias genéricas.

Las Actividades Paraescolares constituyen un espacio para desarrollar diferentes expresiones, con la intención de potencializar habilidades y destrezas que se manifiestan en las dimensiones artísticas, culturales y deportivas; así como, favorecer el desarrollo sensitivo, cognitivo, creativo y expresivo, que fortalecen las relaciones interpersonales, en las que se comparten experiencias significativas que enriquecen la comunicación y la integración e interacción grupal y social.

Se enfocan en dos áreas formativas esenciales:

- Artístico-Culturales
- Deportivo-Recreativas

Las actividades Artístico-Culturales tienen como finalidad introducir al estudiante en la riqueza de las experiencias que conlleva cualquier manifestación del arte y la

cultura de tipo: artística, creación literaria, cívica, ecológica, científica y tecnológica y de los derechos humanos.

Las actividades Deportivo-Recreativas, deben favorecer el desarrollo físico, psicológico y social del estudiante por medio de la práctica de ejercicios dinámicos, actividades deportivas y actividades recreativas.

Las opciones de Actividades Paraescolares que ofrece el subsistema son las siguientes:

CLAVE	ARTÍSTICO-CULTURALES	SUBSISTEMA
AC01	Arte Culinario	TEBAEV
AC02	Artes Manuales	TEBAEV
AC03	Artes Plásticas	TEBAEV
AC05	Cultura Científica y Tecnológica	TEBAEV
AC06	Cultura Cívica	TEBAEV
AC07	Cultura de la Creación Literaria	TEBAEV
AC08	Cultura de los Derechos Humanos	TEBAEV
AC09	Cultura Ecológica	TEBAEV
AC10	Danza	TEBAEV
AC11	Música	TEBAEV
AC12	Teatro	TEBAEV
	DEPORTIVOS-RECREATIVAS	
DR01	Ajedrez	TEBAEV
DR03	Basquetbol	TEBAEV
DR04	Béisbol	TEBAEV
DR05	Deportes individuales	TEBAEV
DR06	Fútbol	TEBAEV
DR12	Voleibol	TEBAEV

La elección de las Actividades Paraescolares depende de las necesidades y posibilidades con que cuenten los centros de estudios, considerando la preferencia de los estudiantes. Estas actividades atienden a la implementación de la estrategia didáctica de Aprendizaje Basado en Proyectos, mediante una planeación por semestre. Los proyectos pueden desarrollarse en diversos espacios educativos (salón de clases, de usos múltiples o cómputo, canchas, áreas verdes, espacios fuera de la escuela, etcétera).

La evaluación de las Actividades Paraescolares es de tipo formativa y se realiza durante el desarrollo del proyecto de manera permanente, considerando la retroalimentación para fortalecer las áreas de oportunidad del estudiante, mediante la coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación. La evaluación asentada en documentos oficiales se determina como Acreditado (A) o no Acreditado (NA)⁹.

El colegiado del centro de estudios, al término del semestre, valora la pertinencia de las Actividades Paraescolares que darán continuidad a las acciones de cursos subsecuentes.

⁹ Se deberá consultar y atender lo dispuesto en el documento normativo vigente del subsistema.



Mapa Curricular 2018

Telebachillerato de Veracruz



Componente de Formación Básica	Primer Semestre		Segundo Semestre		Tercer Semestre		Cuarto Semestre		Quinto Semestre		Sexto Semestre	
	Asignatura	H/C	Asignatura	H/C	Asignatura	H/C	Asignatura	H/C	Asignatura	H/C	Asignatura	H/C
	Matemáticas I	5/10	Matemáticas II	5/10	Matemáticas III	5/10	Matemáticas IV	5/10				
	Química I	5/10	Química II	5/10	Biología I	4/8	Biología II	4/8	Geografía	3/6	Ecología y Medio Ambiente	3/6
					Física I	5/10	Física II	5/10				
	Metodología de la Investigación	3/6	Introducción a las Ciencias Sociales	3/6	Historia de México I	3/6	Historia de México II	3/6	Estructura Socioeconómica de México	3/6	Historia Universal Contemporánea	3/6
	Ética I	3/6	Ética II	3/6	Literatura I	3/6	Literatura II	3/6			Filosofía	4/8
	Taller de Lectura y Redacción I	4/8	Taller de Lectura y Redacción II	4/8								
	Inglés I	3/6	Inglés II	3/6	Inglés III	3/6	Inglés IV	3/6				
	Informática I	3/6	Informática II	3/6								

- Campo Disciplinar de Matemáticas
- Campo Disciplinar de Ciencias Experimentales
- Campo Disciplinar de Ciencias Sociales
- Campo Disciplinar de Humanidades
- Campo Disciplinar de Comunicación

Total de Horas
180

Total de Créditos
312

Componente de Formación Propedéutica	Humanidades y Ciencias Sociales		Químico Biológico		Económico Administrativo		Físico Matemático	
	Asignatura	H/C	Asignatura	H/C	Asignatura	H/C	Asignatura	H/C
	Lógica	3/6	Estética	3/6				
	Derecho I	3/6	Derecho II	3/6				
	Psicología I	3/6	Psicología II	3/6				
	Ciencias de la Comunicación I	3/6	Ciencias de la Comunicación II	3/6				
	Temas Selectos de Biología I	3/6	Temas Selectos de Biología II	3/6				
	Temas Selectos de Química I	3/6	Temas Selectos de Química II	3/6				
	Ciencias de la Salud I	3/6	Ciencias de la Salud II	3/6				
	Probabilidad y Estadística I	3/6	Probabilidad y Estadística II	3/6				
	Administración I	3/6	Administración II	3/6				
	Contabilidad I	3/6	Contabilidad II	3/6				
	Economía I	3/6	Economía II	3/6				
	Matemáticas Financieras I	3/6	Matemáticas Financieras II	3/6				
	Cálculo Diferencial	3/6	Cálculo Integral	3/6				
	Temas Selectos de Física I	3/6	Temas Selectos de Física II	3/6				
	Probabilidad y Estadística I	3/6	Probabilidad y Estadística II	3/6				
	Dibujo	3/6	Lógica	3/6				

Componente de Formación para el Trabajo				Capacitación para el Trabajo							
Actividades Paraescolares		Actividades Paraescolares		Actividades Paraescolares		Actividades Paraescolares		Actividades Paraescolares		Actividades Paraescolares	
	1/0		1/0		1/0		1/0		2/0		1/0
Programas y servicios de apoyo a estudiantes											
	3/0		3/0		2/0		2/0		5/0		2/0
30/52		30/52		30/54		30/54		30/46		30/54	



Componente de Formación para el Trabajo

Clave	Nombre de Capacitación para el Trabajo
01	Administración
02	Asistencia infantil
04	Comunicación
05	Contabilidad
06	Desarrollo Comunitario
07	Dibujo Arquitectónico y de Construcción
08	Diseño Gráfico
10	Electrónica
11	Higiene y Salud Comunitaria
13	Interpretación y Traducción del idioma Inglés
14	Intervención en la Educación Obligatoria
15	Laboratorista Clínico
16	Laboratorista Químico
18	Mecánica Dental
22	Promoción Social
24	Tecnologías de la Información y la Comunicación
25	Tramitación Aduanal
26	Turismo

Actividades Paraescolares

Clave	I-VI Semestre
Deportivo-Recreativas	
DR01	Ajedrez
DR03	Básquetbol
DR04	Béisbol
DR05	Deportes Individuales
DR06	Fútbol
DR12	Voleibol
Artístico-Culturales	
AC01	Arte Culinario
AC02	Artes Manuales
AC03	Artes Plásticas
AC05	Cultura Científica y Tecnológica
AC06	Cultura Cívica
AC07	Cultura de la Creación Literaria
AC08	Cultura de los Derechos Humanos
AC09	Cultura Ecológica
AC10	Danza
AC11	Música
AC12	Teatro

Programas y servicios de apoyo a estudiantes

Orientación Educativa, Vocacional y Socioemocional	Tutoría
--	---------

8.10 PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS UAC

Este subsistema presenta las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) mediante el nombre de asignaturas, las cuales se presentan con un programa de estudios¹⁰ que determina los aprendizajes esperados que deben lograr los estudiantes.

Los programas de estudio están integrados en los cinco campos disciplinares considerados en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior: Comunicación, Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, y Humanidades. En cada uno de los campos disciplinares, se tiene una organización y estructura semejante. Con base en los planes de estudio de referencia de la EMS, presentan nuevos conceptos para dar más especificidad al currículo y lograr una mayor profundidad de los aprendizajes en los estudiantes (SEP, 2017):

Este subsistema retoma los programas de estudio de la Dirección General del Bachillerato (DGB-SEP), conformados en una estructura con los siguientes apartados:

1. Portada. Se presenta el nombre de la asignatura y el semestre.
2. Datos de la asignatura. En este apartado se presentan datos generales de la asignatura como tiempo asignado en el semestre, número de créditos, campo disciplinar al que pertenece y el componente de formación al que pertenece la asignatura (básica, propedéutica, profesional).
3. Índice. Contiene el listado de apartados del documento y el número de páginas correspondiente.
4. Fundamentación. Se establece, de manera general, la normatividad vigente para la EMS, así como los aspectos de la actualización de programas de estudio conforme a los planteamientos del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria 2017 y los ejes transversales social, ambiental, de salud y de habilidades lectoras.
5. Enfoque de la disciplina. Se presenta el propósito formativo y finalidad de la asignatura,

¹⁰ Los programas de estudio son los documentos en los que se establecen los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento; además, podrán incluir sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos (Planes de estudio de referencia del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, 2017:884).

6. Ubicación de la asignatura. Se representa gráficamente la relación de la asignatura con todo el mapa curricular.
7. Bloques de la asignatura. Se enlista el número y nombre del bloque de la asignatura.
8. Competencias genéricas. En este apartado se presentan, mediante una tabla, la categoría, las competencias genéricas y los atributos de cada una; incluye un código para cada atributo.
9. Competencias disciplinares. Se presentan, mediante una tabla, las competencias disciplinares (básicas o extendidas) del campo al que pertenece la asignatura e incluye un código para cada una.
10. Relación de bloques de la asignatura con los aprendizajes clave del nuevo Modelo Educativo del campo disciplinar. En este apartado se presenta, mediante una tabla, el número de bloque en que se logra cada eje, componente y contenido central (aprendizajes clave) del campo disciplinar al que pertenece la asignatura.
11. Desarrollo de bloques. Constituyen el cuerpo del programa de estudio y contiene los siguientes aspectos:
 - 11.1 Número de bloque. Presenta el orden que se asigna a los bloques que conforman el programa de estudio, mediante una secuencia lógica de los aprendizajes clave.
 - 11.2 Nombre del bloque. Muestra la denominación que se asigna al bloque con respecto a los conocimientos incluidos en éste.
 - 11.3 Horas asignadas. Contiene el número de horas que corresponden al desarrollo del bloque con respecto al tiempo asignado en el semestre.
 - 11.4 Propósito del bloque. Incluye el fin que pretende lograrse con la interacción de los conocimientos, habilidades y actitudes incluidos en el bloque, considerando las competencias genéricas, disciplinares (básicas o extendidas) y los aprendizajes esperados.
 - 11.5 Interdisciplinariedad. Incluye la relación entre disciplinas, áreas del conocimiento y asignaturas.

11.6 Ejes transversales. Contiene una clasificación en relación a la interdisciplinariedad a partir de la afinidad que muestran de acuerdo a las competencias y conocimientos del bloque.

11.7 Clave CG. Muestra, mediante un código, qué atributo de la competencia genérica se desarrollará en el bloque.

11.8 Clave CD. Presenta, mediante un código, qué competencia disciplinar (básica o extendida) se desarrollará en el bloque.

11.9 Conocimientos. Contiene los contenidos disciplinarios que se deben adquirir en el desarrollo del bloque, indicados en los aprendizajes clave del campo disciplinar.

11.10 Habilidades. Muestra la destreza para la realización de una tarea, sea física o mental, con respecto a lo indicado en los aprendizajes clave del campo disciplinar.

11.11 Actitudes. Especifica la disposición individual que refleja los conocimientos, creencias, sentimientos, motivaciones y características personales hacia objetos, personas, situaciones, asuntos e ideas para el desarrollo del bloque.

11.12 Aprendizajes esperados. Contiene los descriptores del proceso de aprendizaje e indicadores del desempeño que deben lograr los estudiantes para cada uno de los contenidos específicos.

12. Evaluación por competencias. Presenta información de la evaluación formativa de los estudiantes en el enfoque por competencias, de acuerdo a: los agentes que intervienen (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) y la finalidad (diagnóstica, formativa y sumativa); además, se propone algunos ejemplos de instrumentos de evaluación.

13. Fuentes de consulta. Es el apartado que presenta las referencias bibliográficas (básica, complementaria y electrónica) para apoyar el desarrollo de las actividades de aprendizaje y el desarrollo de competencias de la asignatura.

14. Créditos. Contiene los nombres de los académicos que participaron en la elaboración del programa de estudios de la asignatura.

15. Directorio. Presenta el nombre del director general del bachillerato y de la directora de la coordinación académica.

8.11 DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE

La Educación Media Superior, atendiendo a los preceptos de la RIEMS, el SNB y el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria requiere que los subsistemas educativos de este nivel establezcan una identidad a nivel nacional, que eleve la calidad del servicio educativo y de los aprendizajes, favoreciendo la formación integral.

La generación de ambientes de aprendizaje que fomenten el desarrollo de competencias, habilidades y actitudes de los estudiantes resulta de vital importancia, para generar aprendizajes que trasciendan y complementen el ámbito académico hacia la generación de una mayor consciencia personal, de autocuidado, intercultural, social, de conocimiento de las artes y del medio ambiente.

De igual manera, se fomente la equidad y el desarrollo del liderazgo, que contribuyan a una adecuada integración y pertenencia social, mecanismos necesarios para la proyección y un adecuado posicionamiento de los jóvenes para el siglo XXI.

8.11.1 PROGRAMA DE SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

En el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, el planteamiento curricular se retoma la filosofía expresada en la Constitución Política Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos en donde establece en su artículo tercero a la educación como un derecho que contribuya al desarrollo armónico. El MEPEO menciona:

Desde este enfoque humanista, la educación tiene la finalidad de contribuir a desarrollar las facultades y el potencial de todas las personas, en lo cognitivo, físico, social y afectivo, en condiciones de igualdad; para que éstas, a su vez, se realicen plenamente y participen activa, creativa y responsablemente en las tareas que nos conciernen como sociedad, en los planos local y global. Por ello, es indispensable identificar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que niñas, niños y jóvenes requieren para alcanzar su pleno potencial (SEP, 2017:61).

La creación del SNB en un marco de diversidad, tal como lo establece el Acuerdo Secretarial número 442, establece los mecanismos a considerar en la conformación de ambientes adecuados para la generación de aprendizajes, atención de sus necesidades y acompañamiento en la formación de los jóvenes. Son aspectos importantes para disminuir el abandono escolar y mejorar el desempeño académico para que puedan concluir de manera exitosa su trayecto formativo por la Educación Media Superior.

En este sentido, se pondera la necesidad de establecer servicios de apoyo al estudiante tal como establece la RIEMS, porque es fundamental en la etapa de desarrollo físico en la que se encuentran los jóvenes y se rescata el papel trascendental de la escuela como un lugar privilegiado para la atención, orientación y formación integral, como medida prioritaria en la reducción de la reprobación y deserción escolar, así como un incremento en eficiencia terminal.

8.11.2 TUTORÍAS

El Programa de Tutoría es considerado como un programa de servicio para los estudiantes cuyo propósito es apoyar en la prevención y atención de problemas de rezago y deserción escolar, para elevar los indicadores de eficiencia terminal, estableciendo estrategias y acciones que mejoren el ambiente escolar y enfocándose en atender problemas académicos detectados en los estudiantes¹¹.

El Modelo Educativo para la Educación Obligatoria 2017, considera necesario promover en los docentes el desarrollo de habilidades de acompañamiento dentro de las actividades escolares, en donde la tutoría académica ofrezca el apoyo permanente al estudiante para evitar el abandono escolar.

Por otro lado, su coordinación con la orientación educativa, vocacional y socioemocional, propician la atención de las necesidades emocionales y los diversos apoyos académicos que atiendan aspectos escolares y extraescolares, que involucren a las familias como aliados en el proceso educativo.

La tutoría y la orientación educativa, vocacional y socioemocional involucran una acción diagnóstica que permite detectar necesidades individuales y grupales, así como, factores de riesgo que influyen en el rendimiento escolar.

¹¹ Dentro de los lineamientos que marca el Acuerdo 9/CD/2009 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato, actualmente denominado Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS).

La atención del estudiante involucra el desarrollo de hábitos de estudio, actividades de aprendizaje y reforzamiento académico en sesiones escolares y extraescolares.

De igual manera, actividades conjuntas entre los actores que intervienen en la tutoría, como el tutor grupal, tutor escolar, tutor itinerante, Coordinador del centro educativo, estudiantes y padres de familia (Acuerdo 9/CD/2009).

- El tutor grupal aplica una exploración diagnóstica para detectar necesidades y establecer una estrategia de intervención en colegiado, llevar registros escritos de horarios, fechas de aplicación de tutorías individuales por docente que imparta asignaturas en su grupo, dando seguimiento continuo mediante reportes al inicio del semestre, bimestrales y evaluación del servicio (semestral).
- Tutor escolar es el encargado de coordinar y organizar el trabajo de los diferentes tutores del centro educativo, fungiendo como el tutor de la escuela cuando sea el caso, en escuelas mayores a tres grupos, y debe entregar al Coordinador la información correspondiente cuando se le requiera.
- Tutor itinerante es asignado por la supervisión escolar, realiza las funciones de asesor de la tutoría, apoyando a los docentes tutores de los centros de estudio de su zona escolar, con una comunicación directa y cercana.

También se requiere de la participación de otros agentes como:

- Coordinador, como el responsable del centro educativo apoya las acciones de tutoría y supervisa los trabajos de este servicio en el centro de estudios.
- Estudiantes, quienes establecen un compromiso para asistir y trabajar en conjunto con su tutor y resolver sus dificultades académicas, participando cuando se le requiera para la evaluación del servicio.
- Docentes, apoyan en la detección y canalización de estudiantes que requieran el servicio de tutoría, proporcionando las facilidades para el trabajo tutorial y participando en el diagnóstico y la evaluación del servicio.
- Padres de familia, participan con los tutores, asistiendo a las citas que les sean programadas, grupales o individuales, para apoyar el desempeño académico de los estudiantes.

La selección del tutor grupal y escolar está a cargo del Coordinador del centro de estudios, considerando los siguientes criterios:

- a) Docente interesado en el valor de cada uno de sus estudiantes y en que completen su educación formal, que les permita alcanzar el perfil de egreso en educación media superior.
- b) Capacidad para ajustar la tutoría a las condiciones y necesidades de cada centro de estudios.
- c) Habilidad para la detección de dificultades o deficiencias académicas y personales de los estudiantes, para darles un adecuado manejo o canalización.
- d) Habilidad para desarrollar trabajo colaborativo con otros docentes o el orientador, según sea el caso, con el firme propósito de buscar la mejor alternativa de apoyo para el estudiante.
- e) Habilidad para detectar dificultades o deficiencias académicas, de índole personal o familiar que afecten su desempeño escolar.
- f) Conocimiento en el manejo de técnicas y hábitos de estudio para promoverlas entre los docentes y estudiantes.
- g) Actitud y comportamiento congruentes con el trato respetuoso y solidario con los jóvenes, así como con el personal docente del centro de estudios.
- h) Capacidad de diálogo y empatía en las relaciones interpersonales, de escucha, comprensión, discreción y confianza.

Este perfil expresa los valores, conocimientos y habilidades que, preferentemente, debe poseer el docente tutor.

8.11.3 ORIENTACIÓN EDUCATIVA, VOCACIONAL Y SOCIOEMOCIONAL

El MEPEO con un enfoque humanista, contribuye a la formación integral a los jóvenes que cursan la educación obligatoria, creando las condiciones necesarias para una educación inclusiva y con equidad, en igualdad de oportunidades.

Es fundamental la existencia de un espacio para la atención de las necesidades educativas, vocacionales y socioemocionales de los estudiantes, como parte del complemento para la educación integral, tal como se enmarca en MEPEO 2017.

La prestación del servicio, de acuerdo a las características del subsistema, puede o no tener asignado un espacio físico, dependiendo de las condiciones y posibilidades de cada uno de los centros de estudios, considerando que es exigible que existan necesariamente los servicios de Tutoría y Orientación Educativa, Vocacional y

Socioemocional para la atención de las necesidades de los estudiantes que inciden en la permanencia y el logro académico y que sean del conocimiento de docentes, estudiantes y padres de familia.

Los propósitos generales se centran en la integración de estudiantes al nuevo entorno escolar y facilitar su desarrollo personal, considerando sus recursos y las circunstancias que los rodean, en un ambiente escolar favorable. En cuanto al aspecto vocacional, se ofrece información profesiográfica e instrumentos de apoyo para la identificación de aspectos personales que contribuyan a la elección vocacional.

El programa busca desarrollar en los estudiantes las habilidades socioemocionales, incrementando en ellos, la capacidad de afrontar las adversidades propias de la etapa de desarrollo en que se encuentran, a través de las dimensiones intrapersonal, interpersonal y de elección.

Los docentes encargados del programa, en su mayoría, no son especialistas en el área de la salud o formación afín a psicología o pedagogía. Por lo tanto, la implementación del programa se apoya en la aplicación de un diagnóstico para detectar necesidades y problemas, los cuales deben ser atendidos de manera preventiva con la colaboración de docentes, coordinador, tutores y padres de familia. Los centros de estudio deben contar con materiales y recursos didácticos para la atención de la Orientación Educativa, Vocacional y Socioemocional, y Tutoría que apoyen el trabajo de prevención en temas de desarrollo integral, salud y elección vocacional.

El Coordinador del centro de estudios es el responsable de designar uno o más orientadores escolares, según sea el caso, de acuerdo a las características del personal, número de docentes y de estudiantes.

El perfil del orientador escolar debe poseer las siguientes características:

- a) Ser un docente interesado en el desarrollo integral de los estudiantes (preferentemente de formación en psicología, pedagogía o carrera afín, considerando las condiciones del centro de estudios).
- b) El docente debe mostrar habilidad para promover ambientes y conductas saludables, que consideren intereses, expectativas, aptitudes y capacidades de los estudiantes.
- c) El responsable de la Orientación Educativa, Vocacional y Socioemocional puede realizar las funciones de la Tutoría, siempre y cuando las condiciones del centro de estudios así lo requieran.

El orientador debe mantener, como parte de sus funciones, una buena comunicación con los docentes del centro de estudios, lo cual es fundamental para la detección de estudiantes en situación de riesgo escolar o personal.

La atención de los estudiantes con orientación y asesoría se realiza dependiendo de la organización y necesidades de cada uno de los centros de estudios, en donde se brinda el servicio de proporcionar información, asesoría o canalización de situaciones a dependencias del sector salud con que se cuente en la comunidad y sus alrededores.

Es necesario integrar expedientes de atención y seguimiento de estudiantes en el servicio de Orientación Educativa, Vocacional y Socioemocional, en conjunto con Tutoría.

El orientador apoya en la integración de los estudiantes al ambiente escolar mediante estrategias y técnicas; además, debe promover la realización de conferencias y talleres con el apoyo de los docentes o especialistas de dependencias públicas del sector salud o educativo.

8.12 EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El aprendizaje de los estudiantes requiere de una constante valoración para la autorregulación y la mejora. La evaluación de los aprendizajes se considera como la “Emisión de un juicio basado en el análisis de evidencia sobre el estado de desarrollo de las capacidades, habilidades y conocimientos del estudiante” (SEP, 2017:877).

Uno de los aspectos más importantes del proceso de evaluación de los aprendizajes, es que permite la toma de decisiones para la mejora de las prácticas pedagógicas y el seguimiento de la trayectoria educativa de los estudiantes. La evaluación no sólo debe determinar el nivel de aprendizaje logrado, sino que debe apoyar el proceso de aprendizaje identificando cómo los estudiantes organizan, estructuran y utilizan lo que aprenden para resolver distintos tipos de problemas en sus contextos.

El Acuerdo 8/CD/2009 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato, actualmente denominado Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SiNEMS), menciona que la evaluación deber ser “proceso continuo, que

permita recabar evidencias pertinentes sobre el logro de los aprendizajes para retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje y mejorar sus resultados”.

La retroalimentación debe hacerse con argumentos claros, objetivos y constructivos sobre el desempeño del estudiante y, de esta manera, le permite adquirir significado y mejorar el proceso de aprendizaje, atendiendo éxitos y fracasos (SEP, 2017:89). Es en este sentido, el papel del docente es fundamental para llevar a cabo procesos eficaces de evaluación que respondan a las exigencias del enfoque por competencias y fortalezcan su propio desempeño.

Además, el Modelo Educativo señala que “la evaluación es un proceso que tiene como objetivo mejorar el desempeño de los estudiantes e identificar sus áreas de oportunidad” (SEP, 2017:85). Para alcanzar este objetivo es necesario considerar la diversidad de formas y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, con estrategias de evaluación que atiendan distintos estilos de aprendizaje, haciendo explícitas las actividades y los criterios del desempeño que se desea lograr.

En este sentido, existen distintos propósitos y maneras para evaluar los aprendizajes de los estudiantes. Con base en el Acuerdo 8/CD/2009, para garantizar la transparencia y el carácter participativo de la evaluación, deben realizarse los siguientes tipos de evaluación:

- a) Por su finalidad y momento: diagnóstica, formativa y sumativa.
- Diagnóstica: considera los conocimientos previos de los estudiantes y sus necesidades de aprendizaje. Se realiza al iniciar el proceso formativo.
 - Formativa: permite precisar los avances logrados por cada estudiante y advertir las dificultades que encuentra durante el aprendizaje. Su finalidad es mejorar, corregir o reajustar el avance y grado de desarrollo de las competencias, mediante la reflexión y el diálogo con los estudiantes, con base en los resultados obtenidos en el proceso de aprendizaje y de enseñanza; además, permite mejorar las experiencias de aprendizaje y el desarrollo de la autonomía de los jóvenes. Esta evaluación se realiza durante todo el proceso formativo con la retroalimentación del docente y entre pares.
 - Sumativa: verifica el aprendizaje de los estudiantes a través de productos esperados o evidencias de aprendizajes logrados. Se puede aplicar en la

promoción o la certificación de competencias que se realiza en las instituciones educativas. Se lleva a cabo al final de un proceso.

b) Por los agentes que intervienen: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

- Autoevaluación: es la valoración y reflexión que hace el estudiante acerca de su propio desempeño y actuación en el proceso de aprendizaje.
- Coevaluación: es la valoración y retroalimentación que realizan los estudiantes entre ellos. Este tipo de evaluación enriquece el proceso evaluativo.
- Heteroevaluación: es la valoración de los desempeños del estudiante que lleva a cabo el docente, mediante la retroalimentación del proceso de aprendizaje.

8.12.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y DEL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS

El proceso de evaluación debe ser congruente con el de aprendizaje de los estudiantes, propiciando oportunidades de reflexión sobre su propio aprendizaje. De esta manera, "una evaluación debe propiciar que se identifique el desarrollo de argumentos, explicaciones e hipótesis, así como investigación de problemas, elevando la demanda cognitiva y la metacognición" (SEP, 2017:39).

Para este subsistema, la evaluación de los aprendizajes atiende al perfil de egreso de los estudiantes y, por lo tanto, debe considerar el desarrollo de las competencias establecidas por el MCC; esta evaluación debe estar centrada en el proceso y no solo el resultado, permitiendo una constante retroalimentación del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

En este sentido, el proceso de evaluación de los aprendizajes debe considerarse desde el momento en que se realiza la planeación didáctica, en la que el docente define el desarrollo de competencias y el logro de los aprendizajes esperados. Por lo que implica valorar los conocimientos, habilidades y actitudes demostrados por los estudiantes.

Para Tobón, evaluar las competencias "...implica tener en cuenta los criterios, evidencias y niveles de desempeño de determinada competencia y brindar una retroalimentación oportuna y con asertividad a los estudiantes" (Tobón, 2009a, 2009b, 2010a, 2010b).

Por lo tanto, el proceso de evaluación de los aprendizajes es el resultado de la aplicación de diversos instrumentos, con criterios expresados en indicadores de logro; su función es la estimación del grado de dominio de la competencia desarrollada por los estudiantes, a través de productos esperados o evidencias, las cuales pueden ser de tipo conceptual, procedimental y actitudinal-valoral. Estos criterios deben ser compartidos con los estudiantes y los padres de familia (Acuerdo 8/CD/2009).

El proceso de evaluación de las competencias requiere identificar los aprendizajes esperados que se evaluarán y establecer los productos esperados que manifiestan la evidencia de logro: para ello, se deben definir los criterios de desempeño requeridos que valoren los niveles de logro a través de determinados instrumentos de evaluación como: lista de cotejo, escala estimativa, guía de observación, rúbrica, entre otros. También es conveniente definir estrategias de evaluación como el portafolio de evidencias, que será evaluado con alguno de los instrumentos de evaluación.

Por lo tanto, para Telebachillerato es fundamental que el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y del desarrollo de las competencias del MCC, se apliquen a todas las asignaturas del componente de formación Básica, Propedéutica y para el Trabajo, y de las Actividades Paraescolares del mapa curricular del plan de estudios. Para ello, se deberá atender a las disposiciones siguientes:

1. Diseñar estrategias, actividades e instrumentos de evaluación considerando los conocimientos, habilidades y aptitudes que conforman los aprendizajes esperados, así como los criterios de evaluación.
2. Socializar los instrumentos de evaluación e informar a los estudiantes al inicio de cada bloque.
3. Realizar la evaluación de los aprendizajes esperados con un enfoque formativo durante el proceso de enseñanza aprendizaje.
4. Identificar, en el proceso de evaluación de los aprendizajes esperados, el nivel de dominio de las competencias genéricas y sus atributos, disciplinares básicas o extendidas y profesionales básicas (según sea el caso), así como los

ámbitos que conforman el perfil de egreso de los estudiantes, con la intención de tomar decisiones y ejecutarlas según se requiera.

5. Alinear el proceso de evaluación de los aprendizajes esperados con la secuencia didáctica de cada una de las asignaturas, partiendo de los productos esperados establecidos en los Planes de Estudio de Referencia del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.
6. Identificar los niveles de logro de las competencias genéricas, evidenciados a través de los productos esperados y los resultados de los instrumentos de evaluación, con los siguientes niveles (Anexo 1): a) Aún no desarrollada, b) En proceso nivel bajo, c) En proceso nivel alto, y d) Desarrollada.
7. Diseñar el instrumento idóneo para evaluar los aprendizajes esperados y el nivel de dominio que éstos representan, correspondiente a cada período de evaluación.
8. Aplicar, en cada período de evaluación parcial, mínimo cuatro instrumentos diferentes para evaluar los aprendizajes esperados que demuestren el nivel de dominio en el desarrollo de las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) asignando un valor de hasta un 40% a la prueba escrita, del 100% de la calificación correspondiente.
9. Determinar para el período de evaluación final un proyecto, el portafolio de evidencias y la prueba escrita (asignando a la prueba escrita un valor de hasta un 40% del 100% de la calificación).
10. Elaborar la prueba escrita del período de evaluación final, sólo con los aprendizajes esperados que no se contemplaron en primer y segundo parcial (con base en la dosificación de la planeación didáctica).
11. Evaluar con un enfoque formativo y atendiendo a los agentes que intervienen, aplicando en cada período de evaluación, instrumentos para la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
12. Determinar, en Colegiado de Centro, los porcentajes que integran la calificación del estudiante para cada período de evaluación y en cada una de las asignaturas que componen el mapa curricular para fines de acreditación.
13. Retroalimentar, los productos esperados que realizan los estudiantes durante cada período de evaluación, considerando los tipos de retroalimentación: valorativa, descriptiva y devolutiva.
14. Notificar a los estudiantes y padres de familia los acuerdos del informe de colaboración didáctica y los resultados de las evaluaciones parciales y finales, con el propósito de fortalecer el proceso de aprendizaje.

15. Atender la normatividad escolar vigente del subsistema, para los criterios mínimos de acreditación de las asignaturas de los tres componentes de formación y las Actividades Paraescolares.
16. Determinar que el porcentaje mínimo de acreditación es de 60%, para todas las asignaturas de los Componentes de Formación Básica, Propedéutica y para el Trabajo. Con respecto a las Actividades Paraescolares, queda establecido como Acreditado y No Acreditado. Los servicios de apoyo al estudiante (Orientación Educativa, Vocacional y Socioemocional, y Tutoría), como su nombre lo indica, son de apoyo al desarrollo integral del estudiante, por lo tanto no son evaluables.

8.13 EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS Y DEL PERFIL DE EGRESO

Las competencias genéricas están integradas al perfil de egreso de la EMS y permiten a los estudiantes comprender el mundo e influir en él, les capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de sus vidas y para desarrollar relaciones armónicas con quienes les rodean.

En la concreción del MCC es indispensable la valoración de estas competencias, enfocadas a evaluar procesos y no resultados, para permitir la mejora constante del aprendizaje de los estudiantes. El desarrollo de las competencias genéricas es fundamental para la construcción social del conocimiento. Además, coadyuvan al desarrollo integral del estudiante.

Para su seguimiento, y en correspondencia con lo que señala el nuevo currículo de la EMS, el subsistema establece que los docentes, desde que realizan la planeación didáctica, incorporen estrategias de aprendizaje y actividades que permitan el desarrollo de estas competencias, así como los productos esperados que evidencien su desarrollo. En el momento que, con base a las características del grupo y del contexto escolar, el docente propone los procesos y los productos esperados, también identifica los criterios e indicadores de evaluación que den cuenta del logro de las competencias.

Es precisamente a través de los procesos de aprendizaje y los productos esperados que realiza el estudiante que el docente realizará el seguimiento de las competencias genéricas y sus atributos, las cuales se indican en el programa de estudios de cada

asignatura. El docente deberá evaluar con un enfoque formativo, a partir de criterios e indicadores establecidos desde el inicio del curso, y podrá determinar el nivel de logro de las competencias así como lo establecen las disposiciones de evaluación del subsistema.

Por lo tanto, el docente realiza un registro mediante el resultado obtenido con los instrumentos de evaluación por cada período evaluativo (evaluaciones parciales o finales), para generar un reporte final del semestre que muestre el nivel de desempeño logrado por el estudiante, expresado a través de los siguientes niveles: a) Aún no desarrollada, b) En proceso-nivel bajo, c) En proceso-nivel alto, y d) Desarrollada. En cada semestre, el estudiante debe lograr un desempeño de al menos "en proceso-nivel alto".

Para este proceso de evaluación de las competencias genéricas, los docentes deben trabajar de forma colaborativa en los cuerpos colegiados para generar propuestas de estrategias de aprendizaje y productos esperados que evidencien el logro de las competencias genéricas, de tal manera que se eviten repeticiones innecesarias de estos productos y den pauta a la transversalidad de las asignaturas.

9. ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

9.1 CONTROL ESCOLAR

Las normas generales de Control Escolar aplicables para Telebachillerato se establecen en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz publicado el día viernes 25 de noviembre de 2016.

9.1.1. INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

De la inscripción

Norma 27 La inscripción es el proceso mediante el cual se registra el ingreso del aspirante como alumno, toda vez que fue seleccionado conforme al proceso de admisión para formalizar su acceso a un plantel de educación media superior e iniciar su historial académico.

Norma 28 Requisitos básicos y condiciones de la inscripción. El aspirante, para su inscripción, deberá presentar los siguientes documentos en original y copia para su cotejo:

- a) Acta de nacimiento o documento equivalente;
- b) Clave única de registro de población.
- c) Certificado de terminación de estudios de educación secundaria;
- d) Fotografías tamaño infantil, blanco y negro en papel mate, con vestimenta clara y rostro descubierto;
- e) Comprobante del pago de derechos;
- f) Solicitud de inscripción proporcionada por el plantel o el subsistema educativo;
- g) En su caso, constancia oficial de estudios autorizada, resolución de revalidación y/o equivalencia de estudios; y
- h) En su caso, documento que ampare su estancia legal en el país.

28.1 No se recibirán documentos incompletos, ilegibles, con tachaduras o enmendaduras.

28.2 Una vez cotejadas las fotocopias, los documentos originales serán devueltos por la institución educativa al aspirante, en un plazo no mayor a siete días. La institución educativa será responsable de que el expediente de cada alumno sea debidamente integrado y se encuentre disponible física y/o electrónicamente.

Norma 29 Los planteles educativos regresarán los documentos originales a los estudiantes inscritos una vez terminado el proceso de inscripción y conservará en su archivo las copias cotejadas de éstos. Por ningún motivo podrá retener los documentos originales.

Norma 30 Medidas de simplificación en materia de antecedentes escolares.- Para los casos en que el aspirante a ingresar presente certificado digital, la dirección de la institución educativa o coordinación será la responsable de validar, a través del link correspondiente, la autenticidad de dicho documento.

Norma 31 Inscripción definitiva. Quedará inscrito definitivamente en la institución educativa el aspirante que cumpla con los requisitos señalados en este capítulo.

Norma 32 Inscripción condicionada. La inscripción condicionada únicamente será aplicable respecto a los subsistemas educativos que específicamente así lo determinen en sus lineamientos de procedimientos.

Norma 33 Oficialización de la inscripción. Las instituciones educativas deberán enviar la información relacionada con los alumnos inscritos, en los términos y tiempos previstos en la calendarización del ciclo escolar, emitida por el subsistema educativo correspondiente.

Norma 34 Revalidación y equivalencia de estudios. Los aspirantes provenientes de otro sistema o subsistema distinto a los referidos en estas normas, así como los alumnos de los subsistemas educativos que oferta la SEV con estudios inconclusos de planes abrogados, únicamente podrán aceptarse en periodo de inscripciones,

debiendo contar con la resolución de revalidación o equivalencia de estudios, según corresponda.

34.1 El aspirante que no presente la resolución de revalidación o equivalencia de estudios, podrá ubicarse de manera provisional al semestre correspondiente cuando presente historial académico, previo análisis de la UPECE y de conformidad con la presente normatividad, contando con una prórroga de 60 días a partir de la fecha de inicio del curso para su entrega, firmando carta compromiso el estudiante o el padre o tutor (tratándose de menores de edad), de no entregar la revalidación o equivalencia definitiva causará baja automática sin responsabilidad para el plantel.

Norma 35 Constancia oficial de estudios. Deberá presentarla el alumno proveniente del mismo o algún otro de los subsistemas educativos establecidos en la presente norma, para efecto de inscripción por cambio de institución educativa.

Norma 36 El alumno que provenga de la modalidad escolarizada de los subsistemas educativos de la SEV, que adeuden APE y/o CPT, podrá inscribirse al semestre inmediato superior en las modalidades no escolarizada, mixta o escolarizada nocturna, donde estas asignaturas quedan exentas, siendo condición necesaria el concluir sus estudios en esa modalidad. Por lo que no procederá su reinscripción en la modalidad escolarizada.

Norma 37 El alumno que proceda de la modalidad escolarizada, a excepción del turno nocturno, que no haya acreditado y/o aprobado la APE y/o CPT y, si además, adeuda otra u otras asignaturas del mismo semestre, podrá inscribirse en las modalidades mixta o escolarizada nocturna, como repetidor, a partir del semestre en el que presente esos adeudos, en cuyo caso, podrá regresar a continuar sus estudios en la modalidad escolarizada, sí así lo decide.

DE LA REINSCRIPCIÓN

Norma 44 La reinscripción es el proceso mediante el cual se realiza el registro del alumno de la misma institución educativa que sea promovido de semestre, o como alumno repetidor, para continuar su historial académico.

Norma 45 Período de reinscripción. La reinscripción se efectuará de acuerdo a los periodos establecidos en el calendario escolar que emite la SEV.

Norma 46 Tipos de reinscripción. El alumno podrá reinscribirse como:

- a) Alumno regular;
- b) Alumno irregular; y
- c) Alumno repetidor.

Norma 47 Reinscripción al semestre inmediato superior. Es sujeto de reinscripción al semestre inmediato superior:

- a) El alumno regular; es quien no adeuda ninguna asignatura;
- b) El alumno irregular que adeude como máximo 3 UAC más APE o CPT, siempre y cuando correspondan al semestre inmediato anterior al que promueve o al último cursado;
- c) El alumno irregular que adeude como máximo 2 UAC más APE y CPT, siempre y cuando correspondan al semestre inmediato anterior al que promueve o al último cursado; y
- d) El alumno irregular que haya reprobado alguna o, incluso, la totalidad de las asignaturas del último semestre cursado. Este inciso exclusivamente aplica para la modalidad mixta.

Norma 48 De la no reinscripción al semestre inmediato superior.- No será sujeto de reinscripción al semestre inmediato superior el alumno que:

- a) Adeude más de 3 UAC, sin incluir APE o CPT, del semestre concluido;
- b) Adeude asignaturas de I semestre no podrá reinscribirse al III, del II al IV, III a V o del IV al VI semestre. Tendrá que recursarlas y aprobarlas para poder promover a semestres superiores;
- c) Habiendo reprobado de una a tres asignaturas, solicite repetirla sin promover al siguiente módulo o semestre; y
- d) Adeude alguna(s) UAC del semestre que preceda al inmediato anterior cursado y además sea irregular del último periodo cursado. Debiendo repetir aquel que ya agotó sus oportunidades de regularización.

Norma 49 De la reinscripción del alumno repetidor.- Tendrá el derecho a reinscribirse en la misma institución educativa, si ésta cuenta con la capacidad instalada, de lo contrario podrá hacerlo en otra institución.

9.1.2 ACREDITACIÓN

Norma 50 Acreditación es el procedimiento mediante el cual se establecen las disposiciones correspondientes al registro de las evaluaciones parciales, finales y de regularización, para el reconocimiento oficial de la aprobación de una UAC.

Norma 51 Integración de la evaluación.- Las evaluaciones son permanentes y deben integrar los avances logrados por el educando en ejercicios, tareas, prácticas, exámenes y demás actividades representativas de los aprendizajes (evidencias). La integración de las evidencias se podrá reportar de manera parcial o final, de conformidad con los criterios señalados en los planes y programas de estudio y los lineamientos establecidos en cada subsistema educativo.

Norma 52 La finalidad de los formatos de apoyo al control escolar.- Para ofrecer información oportuna a los educandos, padres de familia o tutores, las calificaciones que resulten de la integración de las evidencias, deberán ser registradas en los

formatos de apoyo al control escolar o en los sistemas informáticos correspondientes.

Norma 53 Los porcentajes que integran la calificación del alumno.- Serán determinados por la academia escolar, conformadas de acuerdo a lo establecido por los perfiles, parámetros e indicadores del Servicio Profesional Docente, o por el docente, en caso de que sea el único personal académico de la institución educativa, de conformidad con los lineamientos de evaluación emitidos por el subsistema educativo correspondiente. Dichos porcentajes los dará a conocer el docente a sus alumnos, en el encuadre al inicio del semestre o módulo. Para el caso de bachillerato en línea, además estarán publicados en la plataforma educativa.

Norma 54 De las calificaciones parciales. Éstas, al igual que el promedio parcial, la evaluación final y el promedio final, deberán registrarse con un número entero y un decimal. A excepción de bachillerato en línea en donde las evaluaciones se deberán registrar con porcentajes.

Norma 55 La escala de calificaciones finales y/o de regularización es de 5 a 10, mínima aprobatoria 6 (seis).

Norma 56 De la calificación final y de regularización. Cuando sean aprobatorias, las fracciones se aproximarán al entero inmediato superior a partir del .5 (punto cinco). En las calificaciones reprobatorias, no se tomarán en cuenta los decimales, de tal forma que la calificación se reportará con un número entero.

CALIFICACIÓN OBTENIDA DEBERÁ REGISTRARSE

De 9.5 a 10 10

De 8.5 a 9.4 9

De 7.5 a 8.4 8

De 6.5 a 7.4 7

De 6.0 a 6.4 6

De 0.0 a 5.9 5

Norma 57 En la modalidad escolarizada, para que el alumno tenga derecho a los exámenes parciales y final, es condición cubrir, por lo menos, el número de asistencias que represente el 80% de las clases impartidas durante el periodo, exceptuando las inasistencias debidamente justificadas.

Norma 58 Las calificaciones parciales y finales de la APE, deberán registrarse como acreditadas (A) o no acreditada (NA), según sea el caso.

Norma 59 Renuncia de calificaciones. La renuncia de calificaciones podrá aplicar cuando:

a) El alumno o el padre o tutor (en caso de ser menor de edad), solicite por escrito renunciar a todas las calificaciones de uno o todos los semestres cursados. Esta

solicitud se realizará ante la institución educativa donde cursó sus estudios. La autorización será otorgada por el subsistema educativo. Este derecho podrá ejercerlo en una sola ocasión en toda su trayectoria escolar en Educación Media Superior.

b) En el transcurso del semestre el alumno solicite su baja, si presentó algún(os) examen(es) a regularización, deberá especificar en su solicitud si desea que ésa(s) calificación(es) se conserve(n) o se cancele(n). La oportunidad de conservar las calificaciones obtenidas, sólo procederá para alumnos que, cuando menos, hayan cursado el semestre anterior en el mismo plantel donde solicitan su baja. Esta solicitud se realizará ante la institución educativa donde cursó sus estudios.

Norma 60 Derecho de revisión de examen y/o evidencias.- Cuando el alumno así lo decida, podrá solicitarla, por escrito, a la institución educativa o al subsistema educativo. La revisión se hará bajo los lineamientos de procedimientos de cada subsistema educativo.

Norma 61 Las asignaturas no acreditadas por diferencia entre los planes de estudio o su modificación, de los diferentes subsistemas educativos estatales que oferta la SEV, serán acreditadas registrando la calificación que resulten del promedio de las asignaturas del semestre correspondiente siempre y cuando, dicho semestre, haya sido acreditado en su totalidad.

Con la finalidad de evitar duplicidad de calificaciones, en caso de que un alumno recurre una asignatura ya acreditada en un periodo escolar anterior, se considerará válida la calificación aprobatoria obtenida en la primera ocasión.

9.1.3 CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

Norma 93 Obtención del certificado de estudios completo.- El alumno deberá cursar y aprobar todas las UAC del plan de estudios oficial, en sus componentes: formación básica, formación propedéutica, formación para el trabajo y actividades paraescolares.

Norma 94 Emisión de certificado de estudios completo.- Podrá realizarse de manera física o electrónica.

a) Física. El subsistema educativo los recibirá de la UPECE, y deberá comprobar, ante la misma, su entrega a los alumnos o el resguardo.

b) Electrónica. El subsistema educativo tendrá que comprobar, ante la UPECE, la entrega del certificado al alumno, a más tardar 15 días después de la conclusión del curso.

Norma 95 Obtención del certificado de estudios parciales.- Se expedirá cuando el interesado solicite la comprobación de estudios, sin haber acreditado la totalidad de UAC del plan de estudios correspondiente.

Norma 96 Los certificados de estudios completos y parciales, que no sean recogidos por los interesados, se archivarán en las instituciones educativas por un periodo de 6 meses, contados a partir de la fecha de su emisión. Concluido el período deberán ser remitidos a los subsistemas educativos y estos a su vez, deberán turnarlos a la UPECE, para efecto de auditoría.

9.1.4 MOVILIDAD

Norma 38 Los traslados únicamente podrán realizarse entre instituciones educativas, pertenecientes a los subsistemas educativos de la SEV, a excepción de aquellos que trabajen por módulos, a partir de que el alumno se encuentre registrado en matrícula y ésta esté capturada en los sistemas de control escolar correspondiente y hasta 5 días antes del periodo de evaluaciones finales, establecidos en el calendario oficial. El traslado deberá ser autorizado por el subsistema educativo receptor.

38.1 El traslado entre instituciones educativas que trabajan por módulos, se autorizará por el subsistema educativo receptor, previo análisis del historial académico o constancia por módulos.

38.2 Traslado antes del primer parcial. El alumno que se traslade, antes de los exámenes parciales, se le deberá entregar una constancia de evidencias y el plantel receptor deberá considerarla para la evaluación.

38.3 Traslados durante el periodo de exámenes calendarizados.- El alumno no podrá solicitar su traslado cuando hayan iniciado los exámenes correspondientes. Sólo en casos extraordinarios será autorizado por el subsistema educativo receptor, previa solicitud por escrito.

38.4 Traslado después de la evaluación parcial. El alumno que se traslade, posterior a los exámenes parciales, deberá entregar la(s) boleta(s) correspondiente(s) más la documentación general estipulada en el capítulo de inscripción. La institución educativa receptora, deberá cotejar las calificaciones en el sistema de control escolar.

Norma 39 La modalidad escolarizada podrá recibir traslados de la modalidad mixta. A excepción del alumno que habiendo reprobado más de 3 asignaturas, actividad paraescolar y/o capacitación para el trabajo, se hubiese inscrito al semestre inmediato superior en la modalidad mixta, en la que deberá continuar y concluir su bachillerato.

Norma 40 Para el caso del alumno que se traslade de la modalidad mixta a la modalidad escolarizada y no tenga registradas evaluaciones parciales, la institución educativa receptora podrá registrar sólo las evaluaciones faltantes.

Norma 41 Traslados de alumnos entre los subsistemas educativos con asignaturas diferentes en el semestre. En caso de existir algunas diferencias en las asignaturas, cuando un alumno se traslade a un plantel de cualquiera de estos subsistemas educativos y las asignaturas que presentó en evaluaciones parciales no coincidan con las asignaturas en las que continuará su curso, la institución educativa receptora sólo registrará las evaluaciones faltantes.

Norma 42 Documentos para la autorización de traslado. El alumno deberá entregar a la institución educativa receptora:

- a) Solicitud del alumno y del padre o tutor, donde justifique el motivo del traslado.
- b) Solicitud de autorización de traslado, dirigido por la institución educativa receptora al subsistema educativo correspondiente.
- c) Oficio de liberación de la escuela de procedencia.
- d) Oficio de aceptación de la escuela receptora.
- e) Boleta(s) de calificaciones parciales actualizada(s) que contenga(n) el cómputo de inasistencias (en caso de haber presentado evaluaciones parciales) y/o constancia de evidencias.
- f) Tres copias fotostática del comprobante del pago de derechos.
- g) Tres copias fotostáticas del acta de nacimiento.
- h) Tres copias fotostáticas de la clave única de registro de población.
- i) Tres copias fotostáticas del certificado de secundaria.

Además, para los casos de semestres intermedios:

j) Constancia oficial de estudios debidamente certificada; la cual, el plantel que libera deberá entregarla al interesado en un lapso no mayor a 5 días hábiles, después de que el alumno solicite su traslado.

42.1 Dicha documentación deberá ser cotejada y junto con la autorización de traslado, se anexará a la matrícula de alumnos correspondiente (REINCO 202), donde se hará la siguiente anotación "Matrícula complementaria por traslado, de acuerdo a oficio de autorización número...".

Norma 43 Traslado a instituciones educativas oficiales escolarizadas en primer semestre. Con la finalidad de garantizar el proceso de ingreso no proceden traslados a primer semestre, a menos que la institución educativa cuente con capacidad de lugares, previa autorización del subsistema educativo.

Debido a que existen diferentes planes de estudio que han sido abrogados y con la finalidad de favorecer el libre tránsito y la continuidad de los estudios de los alumnos, se procederá en las situaciones señaladas de la siguiente manera:

- Las asignaturas no cursadas por diferencia entre los planes de estudio o su modalidad, serán acreditadas registrando la calificación que resulte del promedio de las asignaturas del semestre correspondiente, siempre y cuando dicho semestre haya sido acreditado en su totalidad.
- En caso de ser alumno irregular por no haber acreditado en su totalidad el semestre anterior al que se inscribe, la asignatura no cursada por diferencia entre los planes de estudio o su modificación, deberá acreditarse mediante Examen a Título de Suficiencia, previa autorización de la Dirección General de Telebachillerato.
- El alumno que proceda de una modalidad mixta, escolarizada turno nocturno, o no escolarizada, que por tal motivo estuvo exento de la Capacitación para el Trabajo en los semestres cursados, conservará el status de exento en la Capacitación para el Trabajo en dichos semestres, y sólo estará obligado a cursar la Capacitación para el Trabajo a partir del semestre que ingrese al Telebachillerato.
- En caso de cambio de Capacitación para el Trabajo, si el alumno es regular de la Capacitación para el Trabajo cursada, podrá realizar el cambio conservando la clave y calificación de esta asignatura del(os) semestre(s) cursado(s), en caso contrario, si el alumno es irregular de la Capacitación para el Trabajo solicitada, deberá acreditarse mediante Examen a Título de Suficiencia, previa autorización de la Dirección General de Telebachillerato.
- En caso de cambio de la Capacitación para el Trabajo, si el alumno no cursa la misma Capacitación para el Trabajo en los 4 semestres correspondientes, al concluir el bachillerato el alumno, recibirá su certificado completo de estudios, pero no el diploma que acredite sus estudios en la Capacitación para el Trabajo, en cuyo caso en el certificado de estudios aparecerá el nombre y la clave de la Capacitación para el Trabajo cursada en sexto semestre.

9.1.5 FORMATOS DE CERTIFICACIÓN Y APOYO AL CONTROL ESCOLAR

a) Formatos de certificación:

- Certificado de estudios completo.
- Certificado de estudios parciales.
- Duplicado de certificado.
- Diploma de capacitación para el trabajo.

b) Formatos de apoyo al control escolar requeridos para la certificación:

- Constancia oficial de estudios.
- LISVER. Listado de Verificación.

- REINCO 202. Matrícula de Alumnos: Formato oficial para el registro de inscripción de alumnos.
- REINCO 204. Kárdex.
- REINCO 205. Registro de asistencia de alumnos.
- REINCO 206. Registro auxiliar de evaluaciones parciales y finales.
- REINCO 214. Informe de Calificaciones. Formato oficial para el registro de las calificaciones obtenidas por los alumnos: Finales, regulares, Título de Suficiencia.
- REINCO 219. Registro de Calificaciones de regularización o a Título de Suficiencia.

c) Formatos de control estadístico:

- CMIS. Concentrado de matrícula de inicio de semestre.
- REINCO 203. Informe de inicio de cursos.
- CMFS. Concentrado de matrícula de fin de semestre.
- FCCI. Formato de fin de cursos con indicadores.
- REINCO 215-B. Informe de fin de curso.

10. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

El Telebachillerato desde su creación ha enfrentado el fenómeno de diversidad de perfiles profesionales en sus docentes, por lo que se hace necesario el desarrollo de habilidades docentes, mismas que deben ser fortalecidas por medio de la capacitación actualización docente que le permitan llevar a cabo su labor y les consienta mejorar las prácticas educativas de la mejor manera y actualmente desarrollarlas en función al perfil del Docente (Acuerdo Secretarial número 447).

En ese sentido hay que retomar que en el proceso educativo, uno de los actores importantes es el docente, quien guía y acompaña a los estudiantes en el desarrollo de competencias. Es fundamental que el docente articule conocimientos y habilidades pedagógicas en el proceso de enseñanza y de aprendizaje; además, que comprenda el desarrollo de sus estudiantes y el contexto en el que viven.

En el marco de RIEMS, MEPEO 2017 y PC-SiNEMS, los docentes deben desarrollar un conjunto de competencias que formen las cualidades individuales, de carácter ético, académico, profesional y social, las cuales definen su perfil.

Las competencias y sus principales atributos que definen el Perfil del Docente se establecen a continuación (Acuerdo Secretarial número 447):

Competencias docentes y sus atributos

1. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.

Atributos:

- Reflexiona e investiga sobre la enseñanza y sus propios procesos de construcción del conocimiento.
- Incorpora nuevos conocimientos y experiencias al acervo con el que cuenta y los traduce en estrategias de enseñanza y de aprendizaje.
- Se evalúa para mejorar su proceso de construcción del conocimiento y adquisición de competencias, y cuenta con una disposición favorable para la evaluación docente y de pares.
- Aprende de las experiencias de otros docentes y participa en la conformación y mejoramiento de su comunidad académica.
- Se mantiene actualizado en el uso de la tecnología de la información y la comunicación.
- Se actualiza en el uso de una segunda lengua.

2. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo.

Atributos:

- Argumenta la naturaleza, los métodos y la consistencia lógica de los saberes que imparte.
- Explicita la relación de distintos saberes disciplinares con su práctica docente y los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- Valora y explicita los vínculos entre los conocimientos previamente adquiridos por los estudiantes, los que se desarrollan en su curso y aquellos otros que conforman un plan de estudios.

3. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios.

Atributos:

- Identifica los conocimientos previos y necesidades de formación de los estudiantes, y desarrolla estrategias para avanzar a partir de ellas.
- Diseña planes de trabajo basados en proyectos e investigaciones disciplinarias e interdisciplinarias orientados al desarrollo de competencias.

	<ul style="list-style-type: none"> • Diseña y utiliza en el salón de clases materiales apropiados para el desarrollo de competencias. • Contextualiza los contenidos de un plan de estudios en la vida cotidiana de los estudiantes y la realidad social de la comunidad a la que pertenecen.
4. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.	
	<p>Atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunica ideas y conceptos con claridad en los diferentes ambientes de aprendizaje y ofrece ejemplos pertinentes a la vida de los estudiantes. • Aplica estrategias de aprendizaje y soluciones creativas ante contingencias, teniendo en cuenta las características de su contexto institucional, y utilizando los recursos y materiales disponibles de manera adecuada. • Promueve el desarrollo de los estudiantes mediante el aprendizaje, en el marco de sus aspiraciones, necesidades y posibilidades como individuos, y en relación a sus circunstancias socioculturales. • Provee de bibliografía relevante y orienta a los estudiantes en la consulta de fuentes para la investigación. • Utiliza la tecnología de la información y la comunicación con una aplicación didáctica y estratégica en distintos ambientes de aprendizaje.
5. Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo.	
	<p>Atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establece criterios y métodos de evaluación del aprendizaje con base en el enfoque de competencias, y los comunica de manera clara a los estudiantes. • Da seguimiento al proceso de aprendizaje y al desarrollo académico de los estudiantes. • Comunica sus observaciones a los estudiantes de manera constructiva y consistente, y sugiere alternativas para su superación. • Fomenta la autoevaluación y coevaluación entre pares académicos y entre los estudiantes para afianzar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
6. Construye ambientes para el aprendizaje autónomo y colaborativo.	
	Atributos:

	<ul style="list-style-type: none"> • Favorece entre los estudiantes el autoconocimiento y la valoración de sí mismos. • Favorece entre los estudiantes el deseo de aprender y les proporciona oportunidades y herramientas para avanzar en sus procesos de construcción del conocimiento. • Promueve el pensamiento crítico, reflexivo y creativo, a partir de los contenidos educativos establecidos, situaciones de actualidad e inquietudes de los estudiantes. • Motiva a los estudiantes en lo individual y en grupo, y produce expectativas de superación y desarrollo. • Fomenta el gusto por la lectura y por la expresión oral, escrita o artística. • Propicia la utilización de la tecnología de la información y la comunicación por parte de los estudiantes para obtener, procesar e interpretar información, así como para expresar ideas.
<p>7. Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.</p>	
	<p>Atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Practica y promueve el respeto a la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales entre sus colegas y entre los estudiantes. • Favorece el diálogo como mecanismo para la resolución de conflictos personales e interpersonales entre los estudiantes y, en su caso, los canaliza para que reciban una atención adecuada. • Estimula la participación de los estudiantes en la definición de normas de trabajo y convivencia, y las hace cumplir. • Promueve el interés y la participación de los estudiantes con una conciencia cívica, ética y ecológica en la vida de su escuela, comunidad, región, México y el mundo. • Alienta que los estudiantes expresen opiniones personales, en un marco de respeto, y las toma en cuenta. • Contribuye a que la escuela reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias.

	<ul style="list-style-type: none"> • Fomenta estilos de vida saludables y opciones para el desarrollo humano, como el deporte, el arte y diversas actividades complementarias entre los estudiantes. • Facilita la integración armónica de los estudiantes al entorno escolar y favorece el desarrollo de un sentido de pertenencia.
8. Participa en los proyectos de mejora continua de su escuela y apoya la gestión institucional.	
	<p>Atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colabora en la construcción de un proyecto de formación integral dirigido a los estudiantes en forma colegiada con otros docentes y los directivos de la escuela, así como con el personal de apoyo técnico pedagógico. • Detecta y contribuye a la solución de los problemas de la escuela mediante el esfuerzo común con otros docentes, directivos y miembros de la comunidad. • Promueve y colabora con su comunidad educativa en proyectos de participación social. • Crea y participa en comunidades de aprendizaje para mejorar su práctica educativa.

Aunado a estas competencias, se implementa un programa de Formación Docente, cuyo propósito es elevar la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, mediante la actualización de la plantilla docente en el período intersemestral, de acuerdo a calendario escolar emitido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

Con base en el MEPEO, la formación docente debe ser pertinente y de calidad, como condición necesaria para la innovación educativa. Esta formación propicia que los docentes estén mejor preparados y sean partícipes en un proceso de desarrollo profesional permanente; además, les permite interactuar con los estudiantes de forma significativa, con creatividad e innovación, para estimularlos a que alcancen los resultados esperados con condiciones de equidad (MEPEO, 2017:19,53)

El tercer eje de MEPEO es la Formación continua para docentes, cuyo principal objetivo es acompañar los procesos de formación de los estudiantes para lograr los aprendizajes esperados. Esta formación debe impartirse mediante dos mecanismos: la oferta con que cuentan actores e instancias nacionales, estatales y locales; y, una oferta situada directamente en las escuelas (MEPEO, 2017).

En Telebachillerato se fortalece la actualización a través del programa de Formación Docente y fundamenta lo planteado en el Modelo Educativo, atendiendo contenidos curriculares y aspectos pedagógicos como: estrategias de enseñanza y de aprendizaje, ambientes de aprendizaje y procesos de evaluación. Otro aspecto que complementa al programa es el trabajo colegiado de los docentes y coordinadores, mediante la reflexión de las prácticas pedagógicas y los avances de los estudiantes.

La actualización docente en aspectos pedagógicos¹² permite que puedan llevar a cabo de manera eficiente, sus funciones en los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los estudiantes, tales como: elaborar la planeación didáctica, utilizar videos educativos, proporcionar tutorías académicas y orientación socioemocional, además de propiciar una evaluación en el enfoque por competencias. De esa forma contamos con un catálogo de cursos que tiene continuidad en la temática y que ha respondido a los cambios y necesidades.

De esa forma responde al siguiente objetivo institucional:

- Brindar educación de nivel medio superior a todas las comunidades que la demanden, formando estudiantes en centros educativos consolidados que les permita adquirir competencias para continuar con estudios superiores o incorporarse al sector productivo con mayores posibilidades de éxito.

Dicho objetivo institucional atiende al siguiente propósito:

- Formar docentes de Telebachillerato para fortalecer la autogestión de su conocimiento y orientar su práctica educativa dentro del aula a través del proceso de enseñanza aprendizaje, y así contribuir al desarrollo óptimo de sus competencias.

Por ello como principal estrategia del programa se tiene: Sensibilizar a los docentes de la importancia de la formación continua como un proceso de aprendizaje permanente que le proporcionará las herramientas necesarias para desarrollar su labor con los estudiantes.

El proceso para el diseño, implementación puesta en marcha consiste en lo siguiente:

El contenido de los cursos se define y diseña por personal de la subdirección Técnica que integra el colegiado de formación docente, previo se señale por el jefe inmediato la línea temática a trabajar.

Se elabora la convocatoria correspondiente para ofertar el curso y una vez aprobada se publica al personal docente. La convocatoria señala dos etapas la primera para formadores de zona y supervisores y la segunda para docentes por periodo previamente establecido. Por ello se actualiza en dos periodos enero-febrero y julio-agosto.

Se elabora el cuadernillo de trabajo de los docentes, se edita y entrega para su impresión.

¹² Consultar el Manual Específico de Organización del Centro de Telebachillerato.

Se establece un periodo de inscripción de acuerdo a lo indicado en la convocatoria para ambas fases.

El colegio de formación docente es quien imparte el curso en la etapa uno para formadores de zona y en la etapa dos (para sede Xalapa alterna de docentes de zonas) en los dos periodos establecidos.

Todo este proceso de trabajo es consolidado y fortalecido con la experiencia y trabajo constante del colegio de formación docente.

11. PROFESIOGRAMA

Telebachillerato es un subsistema educativo integrado por Centros de estudios que cuentan con docentes de diverso perfil profesional, algunos de ellos están integrados por un docente, otros con dos o más, dependiendo de su matrícula.

Las asignaturas a impartir por parte de los docentes se distribuirán tomando en cuenta los modelos:

Académico. El docente responsable del grupo debe impartir todas y cada una de las materias que correspondan al semestre que le fue asignado, independientemente de su perfil profesional.

Estructura docente. Los docentes que se encuentren en Centros de Telebachillerato que cuenten con autorización para trabajar en este modelo, se distribuirán las asignaturas con base en sus perfiles profesionales, en común acuerdo.

Componente de formación básica

En este componente, todos los perfiles profesionales pueden ayudar a los estudiantes a construir las competencias genéricas y disciplinares básicas. Dentro de las asignaturas que lo conforman, encontramos:

Campo Disciplinar	Asignatura	Perfiles Profesionales
Humanidades	Literatura I Literatura II	Lic. en Literatura, Lic. en Letras Españolas, Lic. en Lengua y Literatura Hispánicas, Lengua y Literatura Moderna, Letras Hispánicas, Letras Clásicas, Lic. en Lingüística, Lic. en Español, Lic. en Idiomas, Mtro. Normalista con especialidad en Lengua y Literatura, Lic. en Educación Media en el Área de Español
	Ética I Ética II	Lic. En Filosofía, Lic. En Pedagogía, Lic. En Historia, Lic. En Psicología, Lic. E, Ciencias Políticas, Lic. En Derecho
	Filosofía	Lic. En Filosofía, Lic. En Pedagogía, Lic. En Ciencias Políticas, Lic. En Sociología, Lic. En Derecho, Lic. en Educación Media en el área de Ciencias Sociales

Comunicación	Taller de Lectura y Redacción I Taller de Lectura y Redacción II	Lic. en letras españolas, Lic. en Lingüística, Lic. en Español, Lic. en Periodismo, Lic. en Ciencias de la Comunicación, Lic. en Lengua y Literatura Moderna, Letras Clásicas, Letras Hispánicas, Mtro. Normalista con Especialidad en Lengua y Literatura Española, Lic. en Educación Media en el área de Español
	Inglés I Inglés II Inglés III Inglés IV	Lic. en Enseñanza del Inglés, Lic. en Inglés, Lic. en Lengua Inglesa, Mtro. Normalista con especialidad en Inglés. Lic. en Educación Media en el Área de Inglés, Lic. en Enseñanza en Lengua Extranjera (Inglés), Lic. en Lenguas extranjeras (Inglés)
	Informática I Informática II	Lic. en Informática, Ciencias de la Informática, Ing. En Ciencias Computacionales Administrativos en Informática, Ing. en Comunicaciones, Ing. en Mecatrónica, Ing. en Robótica Industrial, Ing. en Instrumentación Electrónica, Ing. en Electrónica y Comunicaciones
Matemáticas	Matemáticas I Matemáticas II Matemáticas III Matemáticas IV	Lic. en Matemáticas, Físico Matemático, Ing. Matemática, Matemáticas Aplicadas y Computación, Contaduría Pública, Ing. Industrial, Arquitecto, Ing. Mecánica Eléctrica, Ing. Topógrafo
Ciencias Experimentales	Química I Química II	Químico Fármaco Biólogo, Ing. Química Clínica, Ing. Química, Ing. Agroquímica, Ing. Bioquímica, Lic. en Biología, Química Industrial, Lic. en Ciencias Naturales, Lic. en Bioanálisis, Ing. Farmacéutica, Química Bacteriología y Parasitología, Química en Alimentos, Química Farmacéutica Industrial, Química, Biología Experimental, Ing. Bioquímica Industrial, Ing. en Alimentos, Ing. Química Metalúrgica, Ing. Química Petrolera, Ing. en Industrias Alimentarias, Ing. en Agronomía, Lic. en Educación Media en el Área de Ciencias Naturales, Lic. en Tecnología de Alimentos, Lic. Químico Fármaco Biólogo, Lic. en Ciencias Químicas, Ing. Biomédico
	Física I Física II	Lic. en Física, Físico Matemático, Ing. Físico, Lic. en Electrónica y Comunicaciones, Lic. en Ciencias Naturales, Lic. en Ciencias Atmosféricas, Ing. en electrónica, Ing. Mecánica Eléctrica, Ing. Químico Industrial, Mtro. Normalista con Especialidad en Física, Ing. Civil, Ing. en Minas y Metalurgia, Ing. del Transporte, Ing. Eléctrica y Electrónica, Ing. en Energía, Ing.

		en Farmacéutica, Ing. Geofísica, Ing. Industrial, Ing. Eléctrica, Mtro. Normalista con Especialidad en Matemáticas, Ing. Mecatrónica, Ing. Electromecánica, Ing. Química
	Biología I Biología II	Lic. en Biología, Ing. Bioquímica, Ing. Agrónomo, Médico Cirujano, Médico Veterinario Zootecnista, Lic. en Ciencias Naturales, Químico Fármaco Biólogo, Cirujano Dentista, Biología Experimental, Mtro. Normalista con Especialidad en Biología, Ciencias Genómicas, Hidrobiología, Ing. Bioquímica Industrial, Ing. en Alimentos, Química Bacteriología y Parasitología, Lic. en Educación Media en el área de Ciencias Naturales, Lic. en Ingeniería en Biotecnología
	Ecología y Medio Ambiente	Ing. Ambiental, Lic. en Ciencias Atmosféricas, Lic. en Biología, Lic. en Geografía, Ing. Agrónomo, , Lic. en Ciencias Naturales, Química Industrial, Ing. en Sist. Ambientales, Biología Experimental, Geografía Humana, Hidrobiología, Ing. Forestal, Ing. Química, Ing. Bioquímica, Lic. en Educación Media en el área de Ciencias Naturales, Lic. en Ecología y Ciencias Ambientales, Lic. en Gestión Ambiental, Lic. en Ingeniería en Biotecnología,
	Geografía	Geografía, Mtro. Normalista con Especialidad en Geografía, Geografía Humana, Ing. Geofísica, Ing. Geológica, Ing. Ambiental, Lic. en Educación Media en el Área de Ciencias Naturales, Lic. en Ciencias Atmosféricas
Ciencias Sociales	Introducción a las Ciencias Sociales	Lic. en Ciencias Sociales, Lic. en Antropología, Lic. en Historia, Lic. en Derecho, Lic. en Sociología, Lic. en Ciencias Políticas, Lic. en Antropología Histórica, Lic. en Antropología Social, Etnología, Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación Social, Estudios Latinoamericanos, Filosofía, Geografía Humana, Mtro. Normalista con Especialidad en Historia, Lic. en Educación Media en el área de Ciencias Sociales, Lic. en Políticas Públicas,
	Historia de México I Historia de México II	Lic. en Historia, Lic. en Ciencias Sociales, Lic. en Ciencias Políticas, Lic. en Sociología, Lic. en Antropología, Lic. en Derecho, Mtro. Normalista con Especialidad Historia, Lic. en Educación Media en el Área de Ciencias Sociales
	Estructura Socioeconómica de México	Lic. en Historia, Lic. en Economía, Lic. en Sociología, Lic. en Derecho, Lic. en Antropología Social, Lic. en Ciencias Políticas, Lic. en Ciencias Sociales, Lic. en Economía Agrícola, Lic. en

		Geografía Humana, Lic. en Educación Media en el Área de Ciencias Sociales
	Historia Universal Contemporánea	Lic. en Historia, Lic. en Ciencias Sociales, Lic. en Ciencias Políticas, Lic. en Sociología, Lic. en Antropología, Lic. en Derecho, Mtro. Normalista con Especialidad en Historia, Lic. en Educación Media en el Área de Ciencias Sociales
	Metodología de la Investigación	Lic. en Filosofía, Lic. en Pedagogía, Lic. en Ciencias Sociales, Lic. en Derecho, Lic. en Ciencias Políticas, Lic. en Psicología, Lic. en Historia, Lic. en Educación en el Área de Ciencias Sociales

Componente de formación propedéutica

Áreas de Formación Propedéutica	Asignatura	Materia
Humanidades y Ciencias Sociales	Lógica Derecho I Psicología I Ciencias de la Comunicación I Estética Derecho II Psicología II Ciencias de la Comunicación II	Lic. en Ciencias Sociales, Lic. en Antropología, Lic. en Historia, Lic. en Derecho, Lic. en Sociología, Lic. en Ciencias Políticas, Lic. en Etnología, Lic. en Comunicación Social, Lic. en Filosofía, Lic. en Geografía Humana, Lic. en Políticas Públicas, Lic. en Psicología Lic. en Pedagogía, Lic. en Historia, Lic. en Ciencias de la Comunicación, Lic. en Periodismo, Lic. en Español, Lic. en Letras Españolas, Lic. en Relaciones Públicas, Lic. en Lingüística, Lic. en Publicidad y Relaciones Públicas, Lic. en Lengua y Literatura Hispánicas, Lic. en Ingeniería en Telecomunicaciones, Lic. en Pedagogía, Lic. en Criminología. Lic. en Comercio Internacional, Lic. en Psicología Educativa, Lic. en Psicopedagogía, Lic. en Administración de Recursos Humanos, Lic. en Educación con Especialidad en Ciencias Sociales, Lic. en Lenguas Clásicas, Lic. en Lenguas Hispánicas, Lic. en Comunicación Educativa, Lic. en Tecnologías de la Información y Comunicación, Lic. en Publicidad y Relaciones Públicas, Lic. en Periodismo y Comunicación Colectiva, Lic. en Informática, Lic. en Idiomas, Lic. en Estudios Humanísticos y Sociales.

Físico- Matemático	Cálculo Diferencial Temas Selectos de Física I Probabilidad y Estadística I Dibujo Cálculo Integral Temas Selectos de Física II Probabilidad y Estadística Lógica	Lic. en Física, Lic. en Electrónica, Ing. En Instrumentación Electrónica, Ing. en Mecánica eléctrica, Ing. Químico Industrial, Ing. Civil, Ing. en Geofísica, Ing. Industrial, Ing. Mecatrónica, Lic. en Matemáticas, Lic. en Educación con Especialidad en Matemáticas, Lic. en Matemáticas Financieras, Lic. en Economía, Lic. en Contaduría, Lic. en Estadística, Arquitecto, Ing. en Sistemas Computacionales, Ing. en Producción Multimedia, Ing. Civil de Estructuras, Ing. Civil de la Construcción, Ing. Industrial en Procesos y Servicios, Ing. Industrial Química, Ing. Industrial Textil, Ing. Industrial y de Sistemas, Ing. en Demografía Estadística, Químico Industrial, Químico .
Químico- Biológico	Temas Selectos de Biología I Temas Selectos de Química I Ciencias de la Salud I Probabilidad y Estadística I Temas Selectos de Biología II Temas Selectos de Química II Ciencias de la Salud II Probabilidad y Estadística II	Químico Fármaco Biólogo, Ing. Químico Clínico, Ing. Agroquímico, Lic. en Biología, Lic. en Ciencias Naturales, Lic. en Bioanálisis, Química Bacteriología y Parasitología, Química en Alimentos, Química Farmacéutica Industrial, Ing. Química Metalúrgica, Ing. Química Petrolera, Lic. en Ciencias Químicas, Ing. Bioquímica, Ing. Agrónomo, Médico Cirujano, Médico Veterinario Zootecnista, Cirujano Dentista, Ciencias Genómicas, Hidrobiología, Ing. Bioquímica Industrial, Químico Industrial, Ing. Biomédico, Ing. en Biotecnología, Ing. en Demografía Estadística.
Económico- Administrativo	Administración I Contabilidad I Economía I Matemáticas Financieras I Administración II Contabilidad II Economía II Matemáticas Financieras II	Lic. en Administración de Empresas, Lic. en Administración de Negocios Internacionales, Lic. en Contaduría, Lic. en Economía, Lic. en Ciencias Políticas, Lic. en Administración Financiera, Lic. en Administración y Gestión Pública, Lic. en Ciencias Administrativas, Lic. en Desarrollo Empresarial, Lic. en Mercados y Negocios Internacionales, Lic. en Mercadotecnia, Lic. en Comercio Internacional, Lic. en Turismo, Lic. en Finanzas, Lic. en Ingeniería Administrativa, Lic. en Sociología, Lic. en Relaciones Comerciales.

12. GLOSARIO

Aprendizaje

Conjunto de procesos intelectuales, sociales y culturales para la sistematización, construcción y apropiación de la experiencia. Cada persona vive distintas experiencias, y mediante procesos mentales la información que recolecta se sistematiza, analiza y evalúa, manteniendo memoria de ciertos elementos. La aprehensión de algunos elementos sobre otros depende de distintos factores, cuando los conocimientos previos, su utilidad, y la respuesta emocional que provoquen. Lo aprendido es también trasladable, ya que se puede utilizar en escenarios distintos al original, facilitando la solución de problemas nuevos. Los paradigmas de la sociedad del conocimiento se refieren a esto como "transformar la información en conocimiento". En la educación es necesario reconocer y atender que hay distintos ritmos y formas de aprendizaje entre los estudiantes.

Aprendizajes clave

En la educación básica es el conjunto de contenidos, prácticas, habilidades y valores fundamentales que contribuyen sustancialmente al crecimiento de la dimensión intelectual y personal del estudiante. Se desarrollan de manera significativa en la escuela. Favorecen la adquisición de otros aprendizajes en futuros escenarios de la vida y están comprendidos en los campos formativos y asignaturas, el desarrollo personal y social, y la autonomía curricular. Sientan las bases cognitivas y comunicativas que permiten la incorporación a la sociedad del siglo XXI. Particularmente en la educación media superior se refieren a las Competencias del Marco Curricular Común, a lo que tienen derecho todos los estudiantes de este nivel educativo en nuestro país. Los aprendizajes clave fortalecen la organización disciplinar del conocimiento, favorecen la integración inter e intra asignaturas y campos del conocimiento, mediante tres dominios organizadores: eje, componente y contenido central.

Aprendizaje esperado

Es un indicador de logro que, en términos de la temporalidad establecida en los programas de estudio, define lo que se espera de cada estudiante en términos de saber, saber hacer y saber ser. Además le da concreción al trabajo docente al hacer constatable lo que los estudiantes logran, y constituye un referente para la planificación y evaluación en el aula. Los aprendizajes esperados gradúan progresivamente los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los estudiantes deben alcanzar para acceder a conocimientos cada

vez más complejos, al logro de los Estándares Curriculares, y al desarrollo de competencias.

Asignatura

Unidad curricular que agrupa conocimientos y habilidades propios de un campo disciplinario específico, seleccionadas en función de las características psicosociales de los estudiantes. El avance se gradúa de acuerdo a la edad, las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes, y su relación con los objetivos del plan de estudios. En la educación media superior, en su componente básico las asignaturas se estructuran en cinco campos disciplinares: matemáticas, ciencias experimentales, ciencias sociales, comunicación y humanidades.

Campo disciplinar

Áreas que comprenden contenidos y habilidades básicas y comunes para los estudiantes de educación media superior. Se dividen en cinco áreas del conocimiento: matemáticas, ciencias experimentales, comunicación, ciencias sociales y humanidades.

Competencias

Movilización e integración de habilidades, conocimientos y actitudes en un contexto específico. El planteamiento curricular de la educación básica no parte de un enfoque explícito de aprendizaje por competencias; sin embargo, no por ello se deja de contemplar el desarrollo y práctica de conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Precisamente el modelo educativo considera poner mayor énfasis en asegurar que todos los procedimientos y componentes logren consolidarse como aprendizajes más sólidos. En la educación media superior, esta estructura reordena y enriquece los planes y programas de estudio existentes.

13. BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo 8/CD/2009 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato.

Acuerdo 9/CD/2009 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En: <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10538>. Consultada el 20 de septiembre de 2017.

COPEEMS (2017). *Manual para evaluar planteles que solicitan ingresar o permanecer en el Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior*, Versión 4.0. México.

COOPEEMS (S/F). Perfil Profesiográfico Bachillerato Tecnológico. México.

DECRETO por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Jueves 9 de febrero de 2012.

DECRETO por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Martes 26 de febrero de 2013.

DECRETO por el que se reforma los artículos 3o., 4o., 9o., 37, 65 y 66; y se adicionan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación, Lunes 10 de junio de 2013.

Departamento de Telebachillerato (1998). "Curso Introductorio" en *El Telebachillerato de Veracruz*. México.

Departamento de Telebachillerato (1998). *Lineamientos para el establecimiento de centros de estructura de servicio docente*. México.

Diario Oficial de la Federación (23 de junio 2009). ACUERDO número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.

Diario Oficial de la Federación (23 de junio 2009). ACUERDO número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato.

Diario Oficial de la Federación (21 de octubre 2008). ACUERDO número 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades.

Diario Oficial de la Federación (29 de octubre 2008). ACUERDO número 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada.

Diario Oficial de la Federación (2 de diciembre 2008). ACUERDO número 449 por el que se establecen las competencias que definen el Perfil del Director en los planteles que imparten educación del tipo medio superior.

Diario Oficial de la Federación. (16 de diciembre de 2008) Acuerdo, número 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior.

Diario Oficial de la Federación. (19 de marzo de 2009) Acuerdo, número 484 por el que se establecen las bases para la creación y funcionamiento del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato.

Diario Oficial de la Federación (30 de abril de 2009). ACUERDO número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General.

Diario Oficial (23 de junio de 2009). Acuerdo número 488 por el que se modifican los diversos números 442, 444 y 447 por los que se establecen: el Sistema

Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad; las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato como las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada, respectivamente.

Diario Oficial de la Federación (20 de noviembre de 2012). ACUERDO número 656 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, y se adiciona el diverso número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general.

Diario Oficial de la Federación (01/01/18). Acuerdo número 01/01/18 por el que se establece y regula el Sistema Nacional de Educación Media Superior.

Diario Oficial de la Federación (11 de septiembre de 2013). *Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*. México.

Diario Oficial de la Federación. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, 20 de mayo de 2013.

Diario Oficial de la Federación. (1982). Acuerdo Secretarial 71, 28 de mayo de 1982. México.

Diario Oficial de la Federación. (2013). Programa Sectorial de Educación 2013-2018. 13 de diciembre de 2013. México.

Diario Oficial de la Federación (22 de marzo de 2017). Ley General de Educación. México.

Díaz, B. F. (2006). *Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida*. México: McGraw-Hill.

Dirección General de Telebachillerato de Veracruz (2014). *Plan de Estudios del Telebachillerato del Estado de Veracruz, Modalidad Escolarizada*. Veracruz, México.

- Dirección General de Telebachillerato de Veracruz (2016). *Manual Específico de Organización del Centro de Telebachillerato*. Veracruz, México.
- Dirección General del Bachillerato (2017). *Documento base de Bachillerato General*. México.
- Gaceta Oficial del estado de Veracruz (6 de agosto de 2004). Reglamento interno de la Secretaría de Educación y Cultura. Veracruz, México.
- Gaceta Oficial del estado de Veracruz (25 de noviembre de 2016). Las Normas Generales De Control Escolar Aplicables A Las Instituciones Educativas De Bachillerato Oficiales Y Particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Dependientes de la Secretaría De Educación del Estado de Veracruz, número extraordinario 472. Veracruz, México.
- Hernández, G. (2006). *Miradas constructivistas en psicología de la educación*. México: Paidós Educador.
- INEE (2011). *La Educación Media Superior en México. Informe 2010-2011*. México.
- Pimienta, P. J. H. (2008). *Evaluación de los aprendizajes*. México: Pearson Educación.
- SEP (2014). *Profesiograma para el Bachillerato General modalidad Escolarizada*. México.
- SEP (2017). *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria*. México.
- SEP (2017). *Planes de estudio de referencia del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior*. México.
- SEV (2008). *Profesiograma (Guía para la Selección de Personal Docente de Escuelas de Bachilleres)*. (2008). México: Editora Gobierno del Estado de Veracruz.
- Tobón, S., et al. (2010). *Secuencias didácticas, aprendizaje y evaluación de competencias*. México: Pearson.

UNESCO (1960). Conferencia General, 11° Reunión, Resoluciones. París. Consultado en <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001145/114583s.pdf>, 20 de septiembre de 2017.

Zabala, A. y L. Arnau (2008). *Cómo aprender y enseñar competencias*. España: Graó.

Dirección General del Bachillerato. SEP.
https://www.dgb.sep.gob.mx/bachillerato_general.php, 03 de mayo de 2018.